



I. PRESENTACIÓN.

El Colegio San Alberto Magno como sistema o conjunto de elementos interactuantes, traza sus ideales y sus proyectos en orden a conseguir un objetivo común e institucional:

Forjar estudiantes con una personalidad armónica, justos, amantes de la ciencia, la experimentación, la observación, autónomos, equilibrados, seguros de sí mismos, prácticos, objetivos, críticos y autocriticos, ávidos de beber en las fuentes del saber con ideal humanista Albertino, respaldados por la fe y conscientes de su protagonismo en su propia historia y partícipes de la historia de sus semejantes.

Para lograr hacer realidad este sueño es preciso construir un camino, un proyecto de vida institucional que pueda enriquecerse y actualizarse con cada uno de los nuevos aportes y las nuevas experiencias que surjan desde su mismo quehacer diario y de todo pincelazo que del exterior pueda tomarse para sí.

El proyecto Educativo Institucional Albertino se constituye entonces en la más grande y rica vivencia representada en sus cuatro componentes:

A. CONCEPTUAL: Desde donde se teje todo el bagaje filosófico y humano a través de conceptos precisos como la visión, la misión, el perfil de sus protagonistas y las metas que se sueñan obtener.

B. PEDAGÓGICO: Muestra la forma como se busca la consecución de logros, el acercamiento cada vez mayor a la tan anhelada meta del ideal Albertino. Para lograrlo se hace necesario un plan de estudios que nutra, una modalidad particular que promueva interna y externamente a su comunidad educativa y que genere excelencia a partir de una evaluación y revisión permanente, bajo un orden de trabajo escolar y en condiciones óptimas de ambientes lúdicos que propicien constantemente el “Aprendizaje con satisfacción”, que brinde espacios de investigación permanente tanto para el docente como para los estudiantes y de paso para los padres de familia, que procure la participación activa y el desarrollo de la creatividad con la organización y realización de diversos eventos generadores de formación integral.

C. ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN: Para obtener logros en lo planeado y ejecutado en una institución se hace necesario un ente regulador que marque pautas, que guíe y organice, que maneje con honestidad los recursos, cuestione, cualifique, dignifique y procure unidad y desempeño.

Es así como en el Colegio San Alberto Magno, desde el Gobierno Escolar y su funcionalidad se gesta el diálogo, la concertación, la conciliación y negociación para la solución de conflictos, que favorezcan la interacción entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.

D. COMPONENTE DE INTERRELACIÓN COMUNITARIA: Es la promoción de la Institución y la visión de cómo se apropiá la comunidad de la filosofía Albertina, búsqueda de mecanismos para el cumplimiento de los objetivos y el cómo se proyecta la Institución en su entorno y más allá de este.



II. JUSTIFICACIÓN.

El Proyecto Educativo Institucional es la constitución política o carta de navegación de las instituciones educativas. ¿Por qué se justifica y se necesita construir el PEI?

En nuestro caso, entre otros, tenemos lo siguiente:

- Porque la Educación en Colombia y en particular, la que corresponde a los niveles de la Educación formal, se encuentran en una crisis, lo cual exige a las Instituciones educativas generar cambios en acciones cotidianas para construir un país con Calidad Educativa.
- Porque la Institución Educativa debe aportar a resolver los grandes problemas históricos del país. Es decir, cuál es el tipo de desarrollo humano que se debe ayudar a construir al Colombiano que se expone en unas prácticas sociales, que construyan caracterizando el nuevo proceso social, político, cultural e intelectual que se aspira a construir en relación con las soluciones a los problemas de la Región.
- Porque es un instrumento que prevé y organiza acciones administrativas, de planeación, técnico-pedagógicas y otras, para resolver necesidades y expectativas de la comunidad educativa enmarcadas en las políticas y disposiciones legales nacionales y regionales.
- El anhelo de toda Comunidad Educativa, es buscar el desarrollo a través de una Educación de calidad, eficiente, eficaz y productiva. La Educación se convierte en el eje central para lograr la igualación social enmarcada en el ámbito de paz y justicia en la sociedad colombiana.
- Con éste proyecto buscamos la respuesta de un hombre sensible, respetuoso, independiente y democrático provisto de sentimientos con una conciencia solidaria y potencialidades que permitan reorientar y reconceptualizar la situación actual y más cuando la sociedad está en crisis de valores éticos y morales.
- Porque las Normas Educativas actuales expedidas por las autoridades del ramo (Ley 115, Decreto 1860, Ley 715 y otras) obligan a las Instituciones Educativas a construir y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional que oriente el accionar de todos los sujetos educativos.



III. OBJETIVOS DEL PEI.

De acuerdo con los fines de la educación expresados en los **Artículos 5 y 6 de la Ley 115** y el **Artículo 15 del Decreto 1860** se hace énfasis en el desarrollo de una actitud para la participación a través del PEI.

Así el PEI es un medio que expresa y contiene el mecanismo de la participación democrática abierta. Por lo tanto, el Colegio San Alberto Magno ha tenido en cuenta este principio para su elaboración, para eso se organizaron grupos (Padres de familia, Docentes, Estudiantes, Exalumnos, Administrativos y Egresados), Grupos que participaron equitativamente para deliberar sobre los aspectos que contiene el PEI.

Se tuvo en cuenta el principio del compromiso de todos para darle cumplimiento a los objetivos de la Institución, ya que sin el concurso de todos sería imposible lograr las metas.

- Preservar y fortalecer la imagen pública de la Institución al alcanzar logros de manera progresiva, tales como mejorar niveles de desempeño ante los resultados de las pruebas saber.
- Adelantar convenios con el SENA dirigidos a la formación empresarial de los estudiantes.
- Adelantar convenios con las diferentes Universidades (presenciales o a distancia) dirigidos a la formación permanente de nuestros estudiantes.
- Lograr la formación integral de los estudiantes Albertino.
- Alcanzar la verdad y el bien común para el perfeccionamiento y crecimiento de los estudiantes.
- Trabajar en la formación de la intelectualidad y enriquecimiento espiritual de los alumnos.
- Formar a los educandos dentro de los principios cristianos y la doctrina de la Orden de los Frailes Predicadores.
- Trabajar en pro de la comunidad especialmente de los niños y jóvenes.
- Preparar a los estudiantes para la vida, para ser agentes de cambio en las familias, en la sociedad y en la comunidad.
- Propiciar espacios de reflexión a los estudiantes Albertinos para que sus proyectos de vida tengan perfiles de formación profesional.
- Generar en los estudiantes un carácter proactivo que ayude a resolver sus necesidades y problemas.

Por tanto, el PROYECTO es un planeamiento lógico de actividades para prever y asegurar el logro de los fines establecidos. En el campo educativo se considera como una estrategia de



desarrollo pedagógico para cualificar la práctica Docente, los resultados obtenidos y las características ó perfil del alumno que se desea.

Un proyecto educativo debe tener una visión retrospectiva para asimilar el pasado, con miras de mejorar el presente. Considerar las experiencias pasadas y presentes para producir la visión prospectiva que asegura el éxito del futuro. Por consiguiente, se busca transformar el quehacer educativo ya que articula la participación, investigación, las acciones teórico-práctica, el sentir del contexto, el pasado presente y futuro.

En todo proyecto la comunidad debe ser actora de su investigación para producir y ejecutar sus propuestas para transformar la realidad y hacer factible la funcionalidad futura. Con esta dinámica se evita las actuaciones rutinarias y propicia la participación comunitaria en las proyecciones administrativas pedagógicas.

El Proyecto Educativo Institucional es un instrumento que prevé, organiza acciones administrativas de planeación técnico pedagógica y otras para resolver necesidades o expectativas de la comunidad educativa, enunciadas en las políticas y disposiciones legales, nacionales y regionales.

Los proyectos pueden ser Operativos e Institucionales. Los operativos establecen los compromisos de la comunidad y la Institución que participe en el proceso educativo para resolver expectativas e intereses de una población específica.

Los Institucionales se refieren al desarrollo de procesos de cambio en los recursos de una Institución (didáctico, económicos, organizacionales, humanos, físicos, otros) para mejorar cualitativamente a la Institución Educativa. Debe ubicarse en el tiempo y el ámbito, condiciones que se deben expresar a través de las expectativas cuantitativas que espera alcanzar. Son facilitadores para lograr los objetivos, metas propósitos, perfiles. Deben expresar lo que se pretende lograr en los ámbitos estudiantil, comunitario, social, laboral, ó económico, es decir las proyecciones que se esperan alcanzar para hacer posible su evaluación.



A. COMPONENTE CONCEPTUAL

1. HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN.

Comenzamos recogiendo el trabajo de los Dominicos que fueron los primeros que llegaron a evangelizar y a dar formación literaria y cultural en el Nuevo Reino de Granada, conscientes de la importancia del desarrollo del proceso de enseñanza y además, la esencia para una verdadera orientación en cada uno de los indígenas. Fray Jerónimo Loaiza, segundo Obispo de Cartagena (1548-1552), fue el primero que pensó en fundar un Colegio ante la necesidad de formar y orientar a los indígenas, como elemento de mutua enseñanza.

La orientación catequética a los indígenas se inició en Santa Marta en 1528, con la organización de una escuela elemental donde las doctrinas aprendían el idioma de los indígenas y éstos la doctrina cristiana especialmente mediante el mensaje Evangélico. Los religiosos extendían su labor evangelizadora por toda la Costa del Caribe penetrando hasta las estribaciones de la Sierra Nevada.

En 1563 se creó la primera escuela formal de gramática que tuvo este nuevo reino. La escuela se organizó con todos los cursos de primaria que se siguieron con gran formalidad.

Gran adelanto llegó al Nuevo Reino de Granada a través de los misioneros. A Cartagena llegaron como llovidos del cielo y el Padre Prior Juan de Zea los envío a misionar por el extenso litoral: Fray Luis Vero, Fray Diego Javier y Fray Jerónimo Barros a las misiones de Santa Marta, a Fray Diego Escaurio, Fray Tomás del Rosario y Fray Luis Bertrán a la Región llamada Tierra Adentro, muy poblada de tribus peligrosas. En un pequeño bohío se estableció el Fray Luis Bertrán sirviéndose de él como capilla para celebrar la Santa Misa y Catequizar a los moradores del lugar.

Fray Luís Bertrán se dedicó en primer lugar a intensificar la catequesis de los niños a quienes tenían muy descuidados. Cada uno de estos datos da pie a que los dominicos quisieran continuar el trabajo de San Luis Bertrán en la Costa Atlántica.

Años más tarde ya en la ciudad de Barranquilla, con el sentido de itinerancia y reconociendo la ardua necesidad de estos pobladores se estimó conveniente hacer realidad el carisma fundacional y por eso se avanzó hacia barrios en condiciones más pobres y de mucha necesidad, llegando a fijar la mirada en el Barrio San Luis, de propiedad del señor Luis Cuervo. Fray Domingo Lozano y Fray Ismael Arévalo conscientes de su labor pastoral y evangélica se dedican a educar y cristianizar a los moradores de estas tierras sedentos de cultura, evangelio y progreso.

El apoyo abnegado de la comunidad y con visto bueno del arzobispo monseñor Germán Villa Gaviria y bajo provincialato de Fray Gilberto Hernández se puede concretar la tan anhelada idea de hacer en aquella escuela (no aprobada) un colegio bajo las normas y leyes de la Secretaría de Educación de la misma ciudad.

SAN ALBERTO MAGNO reviste su importancia en la Orden de Predicadores como santo porque supo conciliar la sabiduría divina con la ciencia humana. Obispo de Ratisbona, maestro del Angélico doctor “SANTO TOMAS DE AQUINO”, y reconocido por sus famosos escritos



sobre la naturaleza, los comentarios a los evangelios y a la virgen María. Esto hace que la institución poco a poco fuera tomando realce e importancia para la comunidad en general, hasta llegar a tomar legalmente juridicidad con el acta de fundación fechada el 5 de diciembre de 1974.

El Colegio San Alberto Magno siempre ha desarrollado su orientación pedagógica, apuntando a la transformación de la sociedad desde el ambiente escolar, por eso, en dicho proceso transformador la comunidad educativa conserva y actualiza sus espacios de formación, jornadas de asimilación de nuestro Proyecto Educativo y discernimiento sobre nuestra filosofía institucional de la Orden de Predicadores garantizando y gestionando la actualización del Proyecto Educativo Institucional con la participación activa de los distintos entes colegiados.

Siendo coherentes por herencia y tradición histórica es propio que en torno a las casas o conventos dominicanos junto a la predicación, estudio y oración, se encuentre la enseñanza como tarea del apostolado y misión de la Orden de Predicadores. El Colegio San Alberto Magno ha sido prolongación y vivencia de esa vocación educadora que nos define, no sólo en la actualidad, sino desde siempre ya desde las grandes universidades.

Los frailes asignados a la Casa San Luis Bertrán de Barranquilla gracias a la colaboración de la Provincia San Luis Bertrán de Colombia y a la labor de la Comunidad Dominicana pudo con el pasar del tiempo construir un claustro del saber pese a las penurias económicas. De esta manera en la actualidad seguimos escribiendo nuestra historia de aporte en calidad de educación en el sur occidente de la ciudad de Barranquilla.

RECTORES DEL COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO

1974 – 1992	Fray Domingo María Lozano Castiblanco, O.P.
1993 – 1995	Fray Omar Orlando Sánchez Suárez, O.P.
1995 – 1997	Fray Aldemar Valencia Hernández, O.P.
1997 –	Fray José Arturo Restrepo Restrepo, O.P.
1998 – 2001	Fray José Saúl Hernández Archila, O.P.
2001 – 2003	Fray Jorge Iván Gómez Rojas, O.P.
2003 – 2005	Fray Alexander Rincón Ariza, O.P.
2005 – 2008	Fray Inael Sanchez Hernandez, O.P.
2008 –	Fray William Humberto Díaz Morales, O.P.



2. HORIZONTE INSTITUCIONAL.

2.1. NATURALEZA DEL PLANTEL.

El Colegio San Alberto Magno de la ciudad de BARRANQUILLA, es una Comunidad Educadora, de carácter privado, mixto, que ofrece los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional en la modalidad de Bachillerato Académico con énfasis en análisis y programación de computadores. Fundado y dirigido por los Frailes Dominicos de la Provincia San Luis Bertrán de Colombia, orientado por los principios de la Escuela Católica conforme al derecho y libertad de enseñanza consagrada en la CARTA CONSTITUCIONAL y los valores de la Filosofía Humanística Dominicana.

2.2. FILOSOFÍA DEL COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO.

“Educar” según Santo Tomás de Aquino es impulsar, estimular, guiar y excitar las potencialidades del estudiante para que él mismo por virtud de su inteligencia, interprete el mundo, actúe y se realice en beneficio de quienes comparten con él.

El colegio San Alberto Magno orienta su proceso educativo según la filosofía de San Alberto Magno y Santo Tomás de Aquino, por lo tanto el fin primordial que se persigue consiste en formar:

- Hombres libres, capaces de controlar sus actuaciones recurriendo a la razón, la fe y la voluntad.
- Hombres que generen y promuevan vida a través del desarrollo de sus capacidades y la adquisición de hábitos que orienten sus vivencias hacia la superación.
- Hombres que conozcan, valoren y respeten de la misma manera su vida corporal como su vida espiritual.
- Hombres capaces de llevar la vida dominicana a cualquier situación, sin dejarse influir por el medio.
- Hombres inteligentes que elaboren el saber y lo pongan al servicio de la comunidad.
- Hombres capaces de utilizar la investigación, la inteligencia y la experiencia en la búsqueda de la verdad, la justicia y el verdadero sentido de la vida.
- Hombre capaces de trascender dejando su huella en el ambiente donde se desempeñen.
- Hombres capaces de llevar la ciencia a la práctica para el bien común, constituyendo de esta manera una sociedad más justa y humana.
- Hombres que al salir del Colegio continúen con su autoformación.



- Hombres que valoren las conclusiones científicas y estén dispuestos a aprender lo bueno de los demás sin importar quien lo dijo, sino lo razonable que es.

La filosofía del Colegio tiene como fin primordial la Educación Integral de los niños, niñas y jóvenes y tiende a hacer de ellos honrados ciudadanos y cristianos convencidos. Los prepara para la vida, para ser agentes de cambio en la familia, en la sociedad y en la comunidad.

La Institución realiza sus actividades formativas como comunidad educativa cuyo eje principal es el estudiante en el cual participan unidos en diálogo y responsabilidad, según sus niveles: las directivas, profesores, padres de familia y demás entes que la conforman.

Acompañar al estudiante en el camino de su formación como persona, basándonos en el cultivo de valores religiosos, políticos, sociales, estéticos, éticos, culturales, científicos y económicos que los motiven al respeto por su vida.

Propiciar espacios de estudio, investigación y lectura permanente en un ambiente de alegría, convivencia, y comunión en donde florezca el diálogo, piedad, amabilidad y servicio a sus hermanos.

2.2.1. MISIÓN.

Somos una Institución Educativa Católica dedicada a formar personas dentro de un modelo pedagógico Dominicano Tomista que reconozcan a Dios como principio de todo ser y de toda verdad, capaces de actuar con equilibrio ante los designios de la fe y la razón; videntes del compromiso Evangélico, buscadores de la verdad y promotores en su convivencia diaria de una relación armónica entre la cultura, la tecnología y el medio ambiente.

2.2.2. VISIÓN.

El Colegio San Alberto Magno apuntará a la Formación Humana, Católica y Dominicana, y a la generación de Excelencia y Calidad Académica y Disciplinaria en un plazo de cinco años, tanto en sus estudiantes como en toda la comunidad educativa, suscitando actuaciones competentes desde los principios del avance Cultural, Científico, Tecnológico y conciencia a favor del Medio Ambiente que les permita desenvolverse éticamente con éxito y profesionalismo en todos los campos.



3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES ALBERTINOS.

La Institución se gesta, se mueve, está en constante cambio y desarrollo bajo los principios orientadores de nuestro quehacer diario formativo; estos marcan nuestro horizonte desde la pedagogía Dominicana, Tomista y Albertina.

3.1.DESDE LA PEDAGOGÍA DOMINICANA.

- Principio de Personalización.
- Dimensión comunitaria y social del proceso educativo.
- Protagonismo del educando.
- Talante magistral y clima pedagógico activo experimental.
- Ambiente de formación intelectual.
- Finalidad del estudio y la enseñanza.

3.2.DESDE LA PEDAGOGÍA TOMISTA.

- Enseñar y alcanzar la apropiación del conocimiento, valores y experiencias desde los contextos del hombre, la vida, la situación, las circunstancias, el entendimiento y la razón, la experiencia, las palabras, los conceptos, las cosas, y las ciencias prácticas.
- Enseñar para desarrollar capacidad de explicar, comprender, comunicar, vivenciar, conservar y transformar.
- Enseñar con propiedad, convicción, autoridad, verdad y tolerancia.

3.3.APORTES DESDE LA VISIÓN DE SAN ALBERTO MAGNO.

- San Alberto Magno tiene una intención muy específica y profunda de todas sus enseñanzas: “Llevar a las personas hacia DIOS que es amor”.
- San Alberto Magno se adelantó a su tiempo al armonizar el estudio científico y la contemplación de lo creado, con la profundización filosófica y teológica del misterio divino.
- Buscar la verdad en todas las ciencias humanas y divinas.
- Promoción de las habilidades en las ciencias experimentales.
- Investigar las causas que son ejercidas en la naturaleza y no simplemente aceptar los juicios de otros.
- Cuestionamiento permanente sobre lo que es la Naturaleza, sus causas inmanentes y lo que puede realizar.
- Cultivo de las ciencias Naturales: Física, Química (alquimia), Mineralogía, Zoología, Fisiología, Geografía, Astronomía.
- Para la obtención de conocimiento es fundamental la Observación , la Experimentación y la investigación.



- Comprobación que la Ciencia y la Fe pueden ir de la mano, no existe ninguna oposición sino más bien una cohesión
- Búsqueda permanente de las explicaciones causales.
- Importancia de las anotaciones metodológicas.
- Principios de relación y comparación.
- Toda afirmación que se funda en la experiencia sensible es mejor que la que a ella contradice.
- Explicación de fenómenos antes que especular fantasiosamente.
- Descripción detallada de eventos.
- Interés por la cultura pretérita pues nos lleva a la comprensión del presente.
- Reflexión sobre lo que se ha creído, es decir, Revelación.
- Sensibilización ante todo aquello que causa admiración, es decir, ante todo aquello que genera agonía y suspensión del corazón por el estupor que le provoca un gran prodigo que aparece en los sentidos, de tal manera que el corazón padezca apresuradas diástoles.
- La trascendencia es la base de la excelencia.
- Promoción permanente del vínculo que existe entre los seres de la naturaleza, nada se da por saltos.

3.4. PRINCIPIOS DOCTRINALES.

Una educación de orientación cristiana debe colocar sus objetivos más allá del simple rendimiento intelectual de los estudiantes. Debe buscar una formación integral del hombre, enmarcada dentro de los valores del Evangelio, la cual permitirá insertarse en la sociedad como un agente constructor de la nueva sociedad, más justa y productiva que necesita Colombia. Para ello se impone una revisión constante de los planes de estudio, de la estructura curricular en que se apoyan dicha revisión debe generar en el Colegio una concepción cristiana del mundo, del hombre y de la historia en forma sistemática y crítica: Fundamentando la labor educativa en la persona de Jesucristo.

La caracterización educativa, desde Santo Domingo de Guzmán hasta hoy, ha sido encargada a los grandes educadores dominicos: Jordán de Sajonia, Alberto Magno, Tomás de Aquino, Humberto de Romanis, Catalina de Siena, Bartolomé de las Casas, Henri Daminiqui Lacordaire.

La manera más sencilla de describir nuestra caracterización educativa es traducirlo en forma de postulado o de principios operativos:

- Principio del Hombre Cristiano.
- Principio de Comunidad.
- Principio de Socialización.
- Principio del Bien Común.
- Principio de Justicia.
- Principio de Personalización.
- Principio de Libertad.
- Principio de Democracia.
- Principio de Enseñanza Total.
- Principio de Amor Pedagógico.
- Principio de Circunstancias.
- Principio de Estudiosidad-Sabiduría.
- Principio de la Formación del Juicio.



- Principio de la Científicidad.
- Principio de Utilidad.
- Principio de Conservación.

3.5. PRINCIPIOS CONCEPTUALES DE DOCENCIA ALBERTINA.

- Proceso metodológico para generar el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas para formar un hacer reflexionado, desarrollar el saber hacer y desarrollar las capacidades de gestión, ejecución y control.
- Acción de predisposición para apropiar el conocimiento desde la comunicación, argumentación y aplicación.
- Proceso que provoca la movilización del intelecto para facilitar la construcción de operaciones mentales de comprender, explicar, comprobar, ejecutar y cambiar el curso de acción o transformación de los objetos.

Los principios del contexto general y del contexto de formación Albertina aportan las reflexiones e ideas para formular los conceptos y procedimientos orientadores para el diseño, estructuración y desarrollo curricular del área o asignatura. Estos principios generan el discurso y la acción para la práctica pedagógica, contribuyen igualmente a configurar y dar identidad al estilo de docencia Albertina.

3.6. FINES DE LA EDUCACIÓN ALBERTINA.

De conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política Colombiana la Educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- a. El Pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le impone los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de educación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- b. Formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- c. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- d. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la Ley, a la cultura nacional, a la historia Colombiana y a los símbolos patrios.
- e. La adquisición y generación de conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.



- f. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su diversidad.
- g. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- h. La recreación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- i. El desarrollo de la capacidad crítica reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientando con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de la solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- j. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación.
- k. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades así como en la valoración del mismo, como fundamento del desarrollo individual y social.
- l. La formación para la promoción y conservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- m. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos del desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector público.

3.7. OBJETIVOS INSTITUCIONALES ALBERTINOS.

A la luz de los fines trazados por la Ley General de Educación, en concordancia con lo propuesto por la Constitución Política de Colombia y bajo los principios de la docencia humanista Albertina y Dominicana caminamos en la consecución permanente del desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

3.7.1. OBJETIVO GENERAL

El Objetivo de la Educación Albertina es contribuir a la formación integral de los estudiantes Albertinos alcanzando la verdad y el bien común para el perfeccionamiento y el crecimiento en su formación como personas.

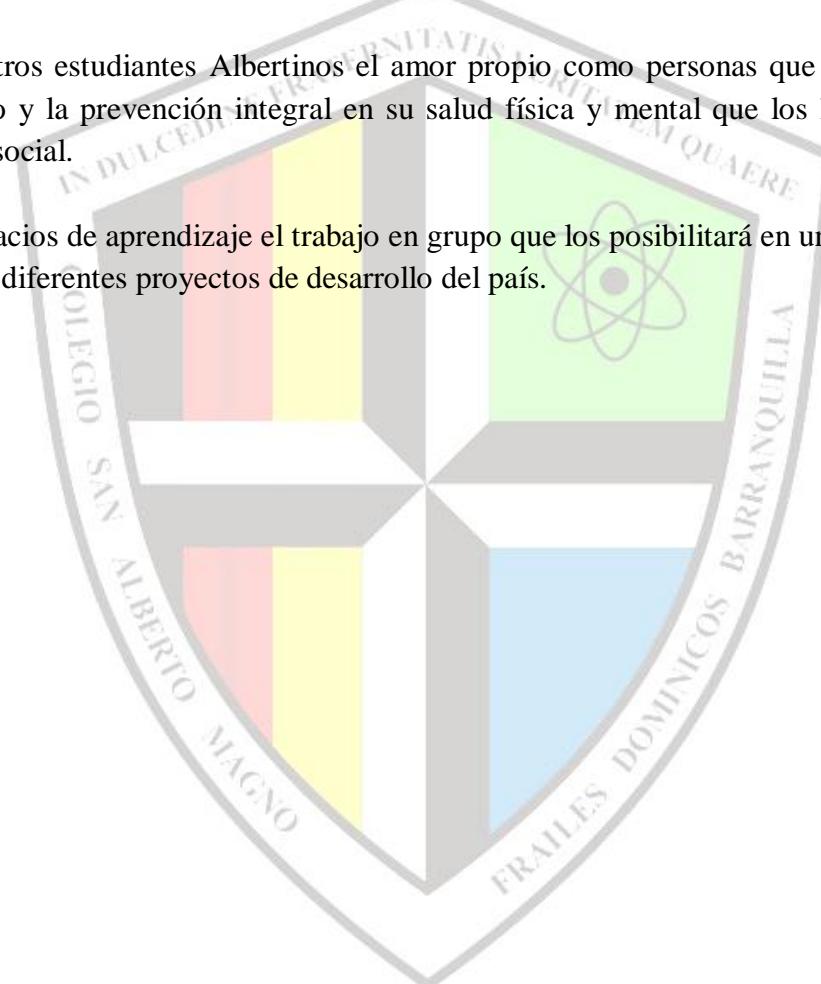


3.7.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS.

- Conseguir el pleno desarrollo de la personalidad de nuestros estudiantes con conocimiento de sus derechos y deberes como seres humanos respetando a los demás y el orden jurídico de su nación dentro de un proceso de educación integral.
- Formar en el respeto a la vida propia y de los demás reconociendo y apropiándose de los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Formar para la participación en las decisiones que afectan la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- Incentivar la capacidad crítica, reflexiva y analítica orientada a la búsqueda de solución a problemas de índole social, económico y político del país.
- Fomentar en la Institución Educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la auto-estima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la efectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar, armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.
- Formar en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios promoviendo una identidad propia que ame las instituciones de su país.
- Apropiar hábitos intelectuales adecuados para la adquisición y generación de conocimientos científicos y técnicos en las áreas de las ciencias sociales, que los posibiliten estar a la vanguardia del desarrollo científico.
- Comprender de forma crítica y holística la realidad nacional, su cultura, su variedad étnica como fundamento de su unidad en la diversidad.



- Fomentar el acceso al conocimiento de la ciencia, la técnica y la tecnología que estimule el trabajo en equipo como paso previo a la investigación, promoviendo la creación en las diferentes áreas del saber.
- Adquirir una conciencia ecológica que busque mejorar la calidad de vida mediante la conservación y protección del medio ambiente desde el uso racional de los recursos, la prevención de los desastres y la defensa del patrimonio cultural de nuestro país.
- Incentivar en el estudiante Albertino la aplicación de los conocimientos técnicos y habilidades académicas en su trabajo y su desempeño individual-social que lo posibiliten como un miembro eximio de la sociedad colombiana.
- Promover en nuestros estudiantes Albertinos mediante la recreación y el deporte la correcta utilización del tiempo libre como medios para su desarrollo integral dentro de una sociedad.
- Promover en nuestros estudiantes Albertinos el amor propio como personas que sugiere la higiene, el cuidado y la prevención integral en su salud física y mental que los hará aptos para su desarrollo social.
- Motivar en los espacios de aprendizaje el trabajo en grupo que los posibilitará en un futuro para laborar en los diferentes proyectos de desarrollo del país.





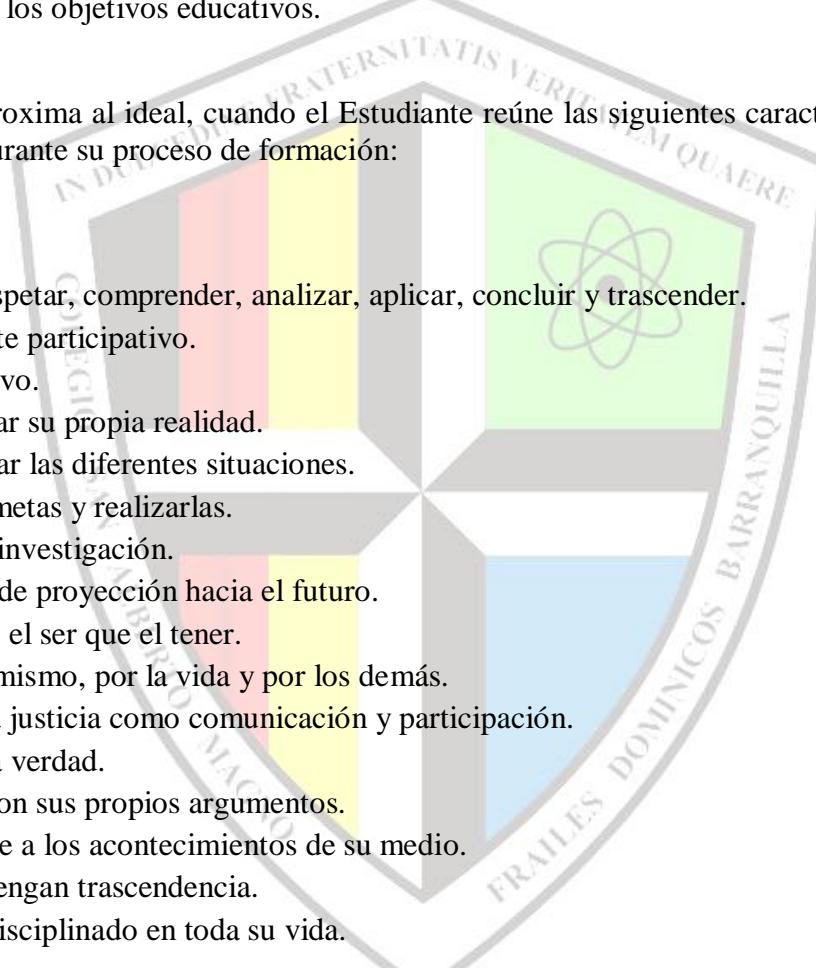
4. PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Son los rasgos que definen a los miembros de la Comunidad Educativa Albertina, los identifican como tal dotándolos de unas características propias que lo marcan con el sello Humanista Dominicano, en la búsqueda constante de una armonía convivencial, de las verdades de la fe y la ciencia, en comunidad y tolerancia permanente, evitando los comportamientos que lesionen su vida y la de los demás.

4.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE ALBERTINO.

Para describir la característica ideal del Estudiante del Colegio San Alberto Magno, debemos tener en cuenta aquellas cualidades que están en coherencia con la filosofía de nuestro Colegio, el perfil que se busca y los objetivos educativos.

Nuestro Colegio se aproxima al ideal, cuando el Estudiante reúne las siguientes características o cualidades, logradas durante su proceso de formación:

- 
- Ser intelectual.
 - Observador, respetar, comprender, analizar, aplicar, concluir y trascender.
 - Deliberadamente participativo.
 - Crítico y Creativo.
 - Capaz de aceptar su propia realidad.
 - Capaz de evaluar las diferentes situaciones.
 - Capaz de fijar metas y realizarlas.
 - Inquieto por la investigación.
 - Con capacidad de proyección hacia el futuro.
 - Que valore más el ser que el tener.
 - Respeto por sí mismo, por la vida y por los demás.
 - Que entienda la justicia como comunicación y participación.
 - Que defienda la verdad.
 - Que participe con sus propios argumentos.
 - Que sea sensible a los acontecimientos de su medio.
 - Que sus actos tengan trascendencia.
 - Organizado y disciplinado en toda su vida.
 - Responsable.
 - Seguro de sí mismo.
 - Con capacidad para aportar a su medio.
 - Comunicador de entusiasmo, alegría y optimismo.
 - Abierto al diálogo.
 - Consciente y defensor de su Institución y su Nacionalidad.
 - Tener conciencia de su papel como preservador y transformador del medio ambiente.
 - Ser capaz de proyectarse hacia el futuro en las actividades sociales, culturales, laborales y todas aquellas que vayan en provecho de superación personal.
 - Dominar los conocimientos actualizados de la modalidad de enseñanza que la institución le ofrece y así tener mayor oportunidad en el campo laboral.
 - Tener capacidad de autonomía, autoestima, puntualidad, organización y otras aptitudes que le permitan actuar con alteridad y justicia.



- Integrarse a su comunidad con espíritu de solidaridad y cooperación.
- Alcanzar un excelente nivel académico que le permita ingresar con posibilidad a los estudios superiores.

4.1.1. PERSONA HUMANA.

Persona con identidad planetaria, dueña de sus capacidades, con posibilidades de desarrollarlas, consciente de su singularidad, autonomía, solidaridad, trascendencia, compromiso con su especie y con su planeta; persona que puede conocer, formar conceptos y emitir juicios sobre la realidad política, social, cultural y económica del contexto local y universal.

4.1.2. PERSONA DE CIENCIA.

Abierto al cambio, a la comunicación y a la participación y con capacidad de integración a la sociedad, al mundo del trabajo, a la familia y por tanto al servicio de los demás. Hombres y Mujeres capaces de llevar lo aprendido en el Colegio a cualquier situación sin dejarse influencias por el medio sea cual fuere.

4.1.3. PERSONA COMPROMETIDA CRISTIANAMENTE.

Consciente de su dignidad de Hijo de Dios, capacitado para actuar en sociedad, con criterios definidos.

4.1.4. PERSONA LIBRE.

Hombres y Mujeres libres, capaces de controlar sus actuaciones utilizando la razón y la voluntad pues “sólo es libre quien tiene capacidad para decidir y auto controlarse”.

4.1.5. PERSONA DE FE.

Hombres y Mujeres que generan vida, transmiten vida y promueven la vida a través del desarrollo de sus capacidades (intelectuales, sociales, valorativas, efectivas y físicas) y la adquisición de hábitos que orienten sus vivencias hacia la superación (trabajo, organización, estudio, investigación y autocontrol).

Hombres y Mujeres que conozcan, valoren y respeten de la misma manera su vida espiritual como la vida corporal.

Hombres y Mujeres inteligentes que elaboren el saber y lo pongan al servicio de su comunidad.

Hombres y Mujeres capaces de utilizar la investigación, la inteligencia y la experiencia en la búsqueda de la verdad y el verdadero sentido de la vida.

4.1.6. PERSONA TRASCENDENTAL.

- Hombres y Mujeres capaces de trascender dejando su huella en el ambiente donde se desempeñen.
- Hombres y Mujeres capaces de llevar la ciencia a la práctica para el bien común.
- Hombres y Mujeres que al salir del Colegio continúen su autoformación.



- Hombres y Mujeres que valoren las conclusiones científicas y estén dispuestos a aprender lo bueno, lo malo y lo impredecible sin importar su procedencia sino, lo razonable que es.

4.2. **PERFIL DEL DOCENTE ALBERTINO.**

El Docente del Colegio San Alberto Magno ha de tener la preparación académica y moral necesaria para la formación integral de niños, niñas y jóvenes. Será un pedagogo consciente de su misión de educar para formar, acompañar a los estudiantes en su crecimiento y desarrollo, mostrarles una perspectiva del mundo y una visión de la persona. En consecuencia su identidad personal y práctica pedagógica se evidenciará desde las siguientes cualidades:

- Alta calidad humana, preparación pedagógica y científica.
- Dispuesto al cambio y al perfeccionamiento.
- Dedicado al estudio y renovador e innovador dentro de su oficio.
- Conocedor y comprometido con la Filosofía del Colegio.
- Estudioso de los principios de San Alberto Magno.
- Manejo de las relaciones humanas y capaz de expresar amor en estas relaciones.
- Sólida formación cristiana, ética y moral.
- Sentido de responsabilidad y justicia.
- Lealtad con el Colegio y sentido de pertenencia.
- Abierto al diálogo.
- Ser una persona equilibrada, de formación justa, racional e integral.
- Conocedor de los cambios psíquicos - biológicos del desarrollo humano para comprender, saber enfrentarse y orientar los comportamientos inadecuados e inmaduros de los estudiantes.
- Autoestimarse y estimar su profesión para ejecutar responsablemente con acierto la función social que le corresponde desarrollar con los estudiantes.
- Tener la preparación adecuada con el momento social y científico - cultural para poder proyectarse a sus alumnos a un futuro exitoso en su cotidianidad y en su desarrollo profesional.
- Dar ejemplo en su comportamiento y su presentación personal, para poder evitar una mala imagen ante los educandos.
- Ser respetuoso con sus compañeros manteniendo siempre unas relaciones de cordialidad y tolerancia.
- Ser abierto al cambio y presto a asimilar las innovaciones.
- Ser crítico y autocrítico.
- Propiciar una educación para las prácticas democráticas y cumplir con las legislaciones escolares vigentes.
- Ser orientador de los procesos curriculares.
- Tener espíritu de solidaridad, cooperación y sensibilidad ante cualquier situación que requiera de su participación.
- Ser colaborador de los padres de familia en su misión educativa.
- Ser estrictamente puntual en la asistencia a las horas de clases, reuniones, jornadas pedagógicas o algunas otras actividades previamente programadas.
- Fomentar y participar activamente de proyectos pedagógicos e investigativos para enfrentar los retos que el momento actual exige.



4.3. **PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.**

El propósito fundamental de la Institución como complemento educativo de la familia y como Institución Educativa Católica exige una relación cercana entre toda la comunidad, lo cual incluye de manera notoria el rol que desempeña el padre de familia, en un intercambio constante de cooperación para conseguir la meta inicial de acción educativa coherente.

En el momento en que los padres proporcionan una colaboración constante, constructiva y segura, mediando en la convivencia diaria, contribuyen en gran medida a conseguir y mantener un nivel de calidad óptimo en la formación integral, basada en los principios filosóficos dominicanos.

El Padre de Familia es co-responsable y co-educador en la vida escolar del Colegio San Alberto Magno, razón por la cual debe evidenciar las siguientes cualidades:

- Ser un padre de familia capaz de acompañar con su experiencia de vida la formación de sus hijos (estudiantes).
- Comprometidos e identificados con la Institución.
- Interesado en velar, por la vivencia y el respeto de los principios filosóficos del Colegio, dentro y fuera de la institución.
- Capaz de propiciar a su hijo un ambiente adecuado para el estudio.
- Facilitar a sus hijos oportunidades a fin de promover la toma de decisiones propias, de acuerdo a la edad y a las normas que tengan en la familia; creando un ambiente familiar positivo para el buen desempeño académico y actitudinal de sus hijos en la institución.
- Ser un padre de familia, capaz de estimular sus logros, reconocer y aceptar sus errores, dentro de una sana corrección.
- Capaz de enseñar con su propio ejemplo la responsabilidad, sinceridad, comprensión, honestidad, lealtad y respeto a la vida; propiciador del diálogo, la confianza, la concertación y la sana convivencia.
- Ser los primeros educadores de sus hijos, ya que la familia es el corazón de la comunidad educativa, donde se debe impulsar la base de una fe edificante afianzando en sus hijos la tolerancia, el respeto, la comprensión, el optimismo y la alegría.
- Que se identifique con la comunidad educativa, que respete y haga respetar el Manual de Convivencia de la Institución y las órdenes que en él se imparten.
- Con gran sensibilidad social que comparta y ayude a solucionar los problemas que se le presente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Que sea participativo, de conciencia solidaria y de sentimientos democráticos.
- Atento y pendiente de cualquier actividad que se realice fuera y dentro del plantel.
- Que sea comunicativo, que sin vacilación comunique lo que piense y desea para bien de sus hijos o acudidos y por consiguiente para el plantel.
- Colaborador, con sentido de pertenencia que se apersone de todo e inculque en sus hijos el cuidado y responsabilidad con los implementos puestos a su disposición.
- Justo, respetuoso, crítico que apunte a criticar constructivamente lo que no le parece normal, atendiendo a que la única forma de arreglar las situaciones es aplicando los correctivos pertinentes.
- Un padre de familia constante, que atienda a los llamados que el Colegio le hace a través de sus hijos o comunicados, que esté en permanente contacto con los estamentos de la comunidad educativa.



- Que de vele por la permanente asistencia de su hijo a la Institución, informando oportunamente la causa de su ausencia y justificarla mediante una excusa escrita.
- Un padre de familia que conserve la serenidad y objetividad cuando crea conveniente hacer un reclamo, y ajustarse al conducto regular: Estudiante, Profesor, Director de grupo, Coordinador Académico, Coordinador de Disciplina, Rector, o a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Ser modelo de vida, formador de valores, acrecentando en sus hijos la fe en Dios y fomentando la oración para acompañar con su experiencia de vida la formación de sus hijos estudiantes.
- Participativo en todas las actividades curriculares y extracurriculares de sus hijos.

4.4. **PERFIL DE EGRESADOS**

El Egresado del Colegio San Alberto Magno debe poseer valores éticos, religiosos y humanos para difundirlos de manera objetiva en cualquier actividad dentro o fuera del Colegio.

Los Egresados antes de ser receptores pasivos de conocimiento, deben convertirse en gestores de su proceso de formación integral, enfocándose a nuevos conocimientos, a una profesión que responda a la formación Dominicana y aporten a la sociedad de forma coherente con nuestra Misión y Visión del Colegio.

- Estudiar, participar, cuestionarse, investigar y superarse.
- Ente promotor de los valores cristianos y dominicos.
- Ser una persona con buenas relaciones interpersonales y una actitud positiva hacia la atención de sus deberes.
- Persona con mente abierta a cualquier situación.
- Persona pro-activa, responsable, con ética al momento de realizar cualquier actividad grupal.
- Responsable y seria en el cumplimiento de sus compromisos.
- Habil para el desarrollo de actividades recreativas y educativas.
- Que contribuya en la formación de los miembros de su comunidad, promoviendo y desarrollando sus conocimientos para elevar su calidad de vida.
- Participar en actividades que fortalezcan el sentido de pertenencia a la institución, donde se fomente el dialogo entre lo cultural y religioso y valorando los aspectos espirituales de la comunidad dominicana.



5. DIAGNOSTICO.

5.1. MARCO REFERENCIAL.

Son objetivos generales de la Educación:

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y recreativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al Educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad Nacional para consolidar los valores propios de la Nacionalidad Colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda misma.
- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actividades hacia la práctica investigativa, y propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

5.2. MARCO LEGAL.

El quehacer educativo Albertino, además de comunitario, es un proyecto de liberación. Estudiar es buscar tesoneramente la verdad. Educar es buscar al otro con amor de justicia para compartir la verdad. Compartir la verdad es comprometerse a liberar al otro de su ignorancia o de la situación de opresión en que se halla por ignorancia inducida, por ignorancia y buena fe del opresor o por pura mala fe de éste. Educación liberadora es, por principio, toda auténtica educación.

5.2.1. REFERENTE CONSTITUCIONAL.

Desde la óptica Constitucional tomamos como referencia el **PREÁMBULO** de nuestra Carta Política donde se establece con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz se decreta y promulga la Constitución Política.

TÍTULO I: DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: Encontramos en el **Art. 1** el principio de dignidad humana garantizada dentro del Estado Social de Derecho. Nuestro PEI se orienta por este principio a través de su propuesta pedagógica de armonía convivencial y búsqueda de Dios como principio de todo ser y de toda verdad.

TÍTULO II: DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES: **Cap. 1** de los Derechos Fundamentales el **Art. 13** donde se consagra la igualdad de las personas ante las oportunidades y disfrute de los derechos.



Art. 16 que contempla el libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Art.18 referido a la libertad de conciencia.

Art. 19 Garantiza la libertad de culto.

Art. 20 donde se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones.

Art. 27 “El estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra”.

Art. 41: “En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Asimismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”.

CAPÍTULO 2: DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES, en su **Art. 42** consagra la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

Art. 44 que establece dentro de los derechos fundamentales la cultura.

Art. 45 como Derecho del Adolescente, la Protección y la Formación Integral.

Art. 67: Consagra la Función Social de la Educación.

Art. 68 estipula la libertad que tienen los particulares para fundar establecimientos educativos.

5.2.2. CÓDIGO DEL MENOR.

En su **TÍTULO PRELIMINAR** consagra como uno de los objetivos los Derechos Fundamentales del Menor entre los cuales están: la protección, la vida, la educación, la formación integral., libre desarrollo de la personalidad. En concordancia con la Carta Política.

TÍTULO II: referido a la educación establece este derecho dentro del marco de la formación integral, el tipo de educación a libertad de escogencia por parte de los padres. La responsabilidad de los centros educativos de velar por el cumplimiento de este derecho a través de la elaboración de planes y programar para mantener y asegurar la permanencia del menor en la Institución hasta completar su ciclo de formación. De igual manera el papel de la familia dentro del proceso formativo.

Ley 115 de 1994 o “LEY GENERAL DE EDUCACIÓN” y su **DECRETO REGLAMENTARIO 1860 de 1994**.

La Ley 115 de 1994 y sus Decretos reglamentarios fundamentan los diseños de los PEI. Ella determina concepto de educación, sus fines de acuerdo con la Constitución Nacional (**Art. 67**), los objetivos generales del logro y los específicos de cada nivel; los derechos y deberes de las instituciones públicas y privadas, entre otras.

Solo nos referimos¹ a algunos aspectos en la Ley en mención: “*la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, de sus deberes*”.

¹ M.E.N. indicadores de logros curriculares, 1996, página 29



De acuerdo con su concepto de educación, la Ley General enfatiza la necesidad de reconocer a la educación en valores (ética y moral), espiritual y religiosa, así como a la científica y técnica.

La Ley 115 de 1994, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, en su **Art. 78**, establece que: “el Ministerio de Educación Nacional diseñara los lineamientos generales de los procesos curriculares y en la educación formal establecerá los indicadores de logros para cada uno de los niveles educativos... el **Decreto 1860**, reglamentario de la Ley 115, establece en su **Art. 54** que los criterios que regirán la evaluación y promoción del educando en la educación básica están orientados por los logros que para cada grado establezca el P.E.I²., a partir de los objetivos generales y específicos definidos por la misma Ley y los que establezca periódicamente el Ministerio de Educación Nacional.” (Modificado por el **DECRETO 230 de febrero 11 de 2002**)

DECRETO 230 de febrero 11 de 2002 determina normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional. Este decreto modifica al Decreto 1860 de 1994 en estos aspectos: **CURRICULO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES** en los **Art. 37, 38 y 43** del **CAPÍTULO V** y el **CAPÍTULO VI**. Igualmente modifica el **DECRETO 1063 DE 1998**.

DECRETO 1290 de abril 16 de 2009 por la cual se reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. **Art. 1** Evaluación de los estudiantes. **Art. 2** Objeto del decreto. **Art. 3** Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. **Art. 4**. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. **Art. 5** Escala de valoración nacional. **Art. 6** Promoción Escolar. **Art. 7** Promoción anticipada de grado. **Art. 8** Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. **Art. 9** Responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional. **Art. 10** Responsabilidades de las secretarías de educación de las entidades territoriales. **Art. 11** Responsabilidad del establecimiento educativo. **Art. 12** Derechos del estudiante. **Art. 13** Deberes del estudiante. **Art. 14** Derechos de los padres de familia. **Art. 15** Deberes de los padres de familia. **Art. 16** Registro escolar. **Art. 17** Constancia de desempeño. **Art. 18** Graduación. **Art. 19** Vigencia. Deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de estas fechas.

5.2.3. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE.

Aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

En el **PREAMBULO** considera que los pueblos del mundo han reafirmado su fe en los Derechos Fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana.

En el **Art. 18** contempla que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

En el **Art. 26** contempla que toda persona tiene derecho a la educación.

5.2.4. DECLARACIÓN DERECHOS DEL NIÑO.

Aprobado el 20 de noviembre de 1959 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En el **PRINCIPIO 7** proclama la responsabilidad de la educación y orientación del niño incumbe, en primer término a los padres.

² SCOBEDO, David Herman. Los indicativos de logros no son objetivos comportamentales. Educación y cultura FECODE 1996 página 56



La declaración llama a la sociedad y las autoridades públicas para que se esfuerzen por promover el goce del Derecho a la Educación.

5.2.5. CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.

Proclama el Principio de que la educación de los pueblos debe orientarse a la justicia, la libertad y la paz y dispone que los Estados miembros deben favorecer el ejercicio del derecho a la educación.

5.2.6. PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

Aprobado por la Asamblea General de la ONU en 1966 y por el Congreso de Colombia según Ley 74 de 1968.

En el Art. 10 concede a la familia, como elemento fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posible especialmente mientras sea responsable de la educación de los hijos.

Art. 11 se reconoce a toda persona el derecho a un nivel adecuado para sí y su familia.

Art. 13 los Estados reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales... con objeto de lograr el pleno ejercicio de esta derecho, la enseñanza primaria debe ser obligatoria.

5.2.7. PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

Aprobado por la Asamblea General de la ONU en 1966 y por el Congreso de Colombia según Ley 74 de 1968.

En el **Art. 18** se reconoce que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión y los Estados pertenecientes se comprometen a respetar la libertad de los padres para garantizar que los hijos reciban educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

5.2.8. CONVENCIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LAS DISCRIMINACIONES EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA.

Aprobada por la UNESCO, Asamblea General de 1961, en el **Art. 2** considera la creación de establecimientos de enseñanza privados, siempre que estén dentro de las normas del Estado y que su finalidad no sea excluir a persona alguna.

Art. 3 y con el fin de eliminar o prevenir cualquier discriminación que altere o destruya la igualdad de trato en al esfera de la enseñanza los Estados pertenecientes se comprometen a adoptar las medidas necesarias, incluyendo decisiones legislativas.



5.2.9. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1989 y por el Congreso de Colombia según Ley 12 de 1991.

Art. 5 los Estados se comprometen a respetar las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres, según la costumbre local, para con la educación de los hijos.

Artículo 28 los Estados reconocen el derecho del niño a la educación y afín de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades, se comprometen a implantar la enseñanza, a fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria y adoptar medidas para fomentar la asistencia a la escuela.

5.2.10. EL CONCORDATO CON LA SANTA SEDE

La Santa Sede y el Estado Colombiano firmaron en Bogotá, D.E., un nuevo concordato el cual fue aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 20 de 1974.

El Concordato es un convenio bilateral entre dos Estados. Es un tratado público incorporado por la propia Ley Colombiana al régimen de los tratados públicos.

En el **Art. 1** se considera por el Estado la religión católica como la de la mayoría de la población Colombiana y se compromete a garantizar la libertad religiosa.

En el **Art. 10** el Estado reconoce a la iglesia la libertad de enseñanza dentro del marco del **Art. 41** de la carta, reservándose el derecho de suprema inspección y vigilancia.

OBSERVACIÓN: “Estos y otros Artículos del Concordato fueron declarados inexcusables por la Honorable Corte Constitucional presentándose una gran discrepancia jurídica, pues quedamos ante el dilema de un Concordato vigente ante el Derecho Internacional pero inaplicable en el Territorio nacional.” Comentario del Dr. Hermann Pava Trejos. Asesor jurídico. CONACED

5.3. MARCO CONCEPTUAL.

El marco legal, la filosofía de la institución, la visión de la realidad y la explicación de su identidad; es el fruto de la reflexión que nuestra comunidad educativa ha realizado sobre las exigencias de nuestras leyes, del contexto del Colegio San Alberto Magno, Barrio San Luis de Barranquilla, confrontando con los preceptos del Evangelio, la Iglesia y el Sistema Educativo Colombiano. He aquí el por qué nuestra propuesta educativa incorpora inevitablemente una visión del hombre, del mundo, un proyecto de sociedad y un “para qué” del saber. Esta concepción marca el propósito, el contenido y la estructura misma de nuestra educación. Para nosotros EDUCAR, es lograr que el educando adopte una actitud positiva frente a los valores para que los interiorice, los viva y los proyecte en la formación de una sociedad más participativa, comprometida, justa y humana.

Por tanto, con el objetivo de generar, dinamizar ver y comprender y conocer la Institución dentro del contexto escolar desde estas perspectivas se confrontaron múltiples decisiones de la escolaridad a fin de garantizar el trabajo de la comunidad educativa en la construcción de un proceso evaluativo, participativo y comprometido en donde todos sus estamentos sean facilitadores del Proceso Educativo en el aula, en la Institución y por consiguiente en su comunidad.



5.4. MARCO DOCTRINAL.

En este esbozo educativo buscamos darle prioridad a la estudiositas a través de proyectos que determinan el bienestar de todos los estamentos que intervienen dentro del proceso educativo intrínseca y extrínsecamente para así lograr los objetivos que nos proponemos en cada uno de los proyectos y acciones de la Institución.

Dentro del desarrollo del ambiente escolar, como elemento fundamental al carisma del estudio en búsqueda de la verdad, se tendrá en cuenta los aspectos más importantes dentro del proceso de la labor educativa logrando la ejecución de un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL que abarque los conceptos y conceptualizaciones relacionadas con la labor educativa en sus diferentes apartes. Además señalará enfoques y estrategias para la formación integral del educando.

El Proyecto prevé un planeamiento lógico de actividades el cual busca transformar el quehacer educativo en relación con el mayor o menor grado de participación y compromiso de los actores. Organiza acciones administrativas, de planeación técnico- pedagógico y otras para resolver las necesidades educativas dentro de las políticas y disposiciones legales, nacionales y regionales.

Esperamos y aspiramos lograr los objetivos, metas propósitos y perfiles según las exigencias de eficiencia y calidad con grandes los logros a obtener a nivel estudiantil, comunitario, laboral, y del Evangelio que nos exige ser perfectos.

5.5. REGLAMENTACIÓN.

5.5.1. OBJETIVOS DE CADA NIVEL DE ENSEÑANZA.

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Fomentar en la Institución Educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.



5.5.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus responsabilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto – escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

5.5.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.

Son objetivos específicos del ciclo básica primaria:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos para manejar y utilizar operaciones simples de cálculos y procedimientos lógicos elementales que implique éstos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración de la higiene y la salud de su propio cuerpo y la formación para la preparación de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y la ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.



- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales de organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, la formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la danza, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera (ingles).
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política y la adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

5.5.1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA

Tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos de conjuntos, de operaciones y relaciones así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la compresión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La compresión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplina, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad y el estudio de las ciencias sociales, como miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes de expresión cultural y artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.



- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- La educación física, expresión corporal y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- Manejo, apropiación y competencias para análisis y programación de computadores.

5.5.1.4. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL

Tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades de los estudiantes.
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- La incorporación de la investigación al proceso cognitivo tanto de laboratorios como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político, social.
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social comunitaria orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- La capacidad de reflexión y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- El estudiante de último año de Media Vocacional elaborará un proyecto de grado en relación a la modalidad del Colsam.



B. COMPONENTE PEDAGÓGICO

6. COMPONENTES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio San Alberto Magno, se crea con el objetivo de lograr una verdadera formación integral del estudiante Albertino, por lo cual el quehacer pedagógico y todo lo relacionado con éste tienen en cuenta las estrategias y fundamentos pedagógicos que hacen de nuestra Institución un gran laboratorio donde se orientan a las mentes creativas del mañana, tomando como base primordial la pedagogía, didáctica, enseñanza, aprendizaje y metodología pertenecientes al talante Tomista y Dominicano.

Nuestra Comunidad Educativa Dominicana tiene un propósito que es el de alcanzar la verdad y el bien común para el perfeccionamiento y crecimiento tanto de los estudiantes como de los docentes, por medio de la estimulación, promoción y formación constante y permanente. Este es un fin implícito en la Misión y Visión de la Institución que está comprometida con las exigencias pedagógicas actuales, que la convierte en un ente formador dentro de la sociedad.

6.1. PEDAGOGÍA DOMINICANA Y TOMISTA.

La opción de formación integral que presenta la Pedagogía Dominicana y Tomista es la de un patrimonio de conocimientos que se adquiere a través de “autoridades” y la “construcción arquitectónica de los saberes”, que se resume en el trabajo cooperativo entre el Maestro y el Educando, lo cual conlleva a la contemporaneidad que se define como una síntesis y compromiso personal en el proceso de enseñanza y aprendizaje, distinguiendo a su vez dos relaciones inherentes en la educación (la comunitaria y la social), siendo la primera más directa por compenetrar el entorno familiar, escolar y social.

Dicha Pedagogía tiene como principios la personalización de los individuos, su dimensión comunitaria y social en el proceso educativo, teniendo un protagonismo el educando, tomando parte activa experimental en un ambiente de formación intelectual cuya finalidad es el estudio y la enseñanza. La pedagogía tomista apropiá el conocimiento desde los contextos del hombre, valores y experiencias, su vida, su situación y circunstancias de entendimiento y razón, la experiencia, las palabras y los conceptos se hacen con las ciencias prácticas. Se enseña para desarrollar la capacidad de explicar, comprender, comunicar, conservar y transformar con propiedad, convicción, autoridad, verdad y tolerancia.

6.2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

La educación y formación del estudiante Albertino no sólo se centra en la intelectualidad, sino también en la búsqueda del enriquecimiento espiritual, por lo tanto son relevantes dos grandes principios pedagógicos en los cuales se fundamenta nuestra práctica pedagógica.



6.2.1. PRINCIPIOS DE PEDAGOGÍA DOMINICANA.

- Principio del hombre cristiano (Fin de la educación).
- Principio de la comunidad.
- La socialización.
- Principio del bien común.
- Justicia y opción por el pobre.
- Alteridad intersexual.
- Útero espiritual (Familia).
- Personalización.
- Libertad.
- El riesgo.
- Democracia.
- Colegialidad y cogestión.
- Corresponsabilidad.
- Derecho comunitario.
- Enseñanza total.
- Eutrapelia (sentido del humor)
- Atracción - Persuasión.
- Circunstanciación.
- Estudiosidad – Sabiduría.
- Cientificidad.
- Actividad – Trabajo.
- Creatividad – Educación (capacidad del estudiante para hacer algo).
- Formación del juicio.
- Utilidad.

6.2.2. PRINCIPIOS DE PEDAGOGÍA TOMISTA.

- Libre albedrío.
- La vida.
- La situación.
- Las circunstancias.
- El entendimiento y la razón.
- La experiencia y la razón.
- Las palabras, los conceptos y las cosas.
- Las ciencias prácticas.
- Cómo aprender y cómo estudiar.
- Economía intelectual.
- El maestro y la enseñanza.
- Cómo se enseña.
- Razón y Fe.
- Humanismo.
- Fraternidad y trabajo en equipo.
- Compromiso Evangélico.
- Enfoque Investigativo.
- Crítico y Holístico.



- Cultura.Ciencia y Tecnología.
- Medio Ambiente.
- Ética.
- Profesionalismo.

6.3. DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DOMINICANA.

Entendiendo la Didáctica como el ARTE DE LA ENSEÑANZA, nuestro modelo pedagógico toma como base el entorno social, cultural y natural del estudiante para fomentar acciones como interrogar, comprender, transformar y conservar su medio a través de valores que son primordiales en su formación.

Por otra parte para lograr un proceso educativo eficaz, se debe contar con material didáctico apropiado que pueda ser utilizado como instrumento facilitador de los saberes o conocimientos de las ciencias fundamentales. El docente se convierte en propiciador de un trabajo en el aula de clase donde todo girará en torno al aprendizaje para lo cual el tiempo de la clase, el espacio físico y psicológico del salón y el ambiente escolar se adecuarán al desarrollo integral del educando.

6.4. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL TALANTE DOMINICANO.

Un estudiante con el Perfil Albertino no debe ser pasivo para que se le imponga una educación cohesiva o dictatorial, pero tampoco puede prescindir de la presencia educadora, por lo cual todas sus cualidades y capacidades deben ser estimuladas en forma continua a través de la orientación del docente, por lo cual en el proceso de enseñanza –aprendizaje que se desarrolla en la Institución se enfoca en la acción del Maestro Albertino (Maestro Acompañante) que es la de encauzar, despertar, dinamizar y estimular al estudiante para que incremente su creatividad y actividad propia como ser en crecimiento y formación.

6.5. DOGMAS DE LA PEDAGOGÍA DOMINICANA.

Existen ocho Dogmas de la Pedagogía Dominicana, los cuales resaltan la interacción educativa de la siguiente manera:

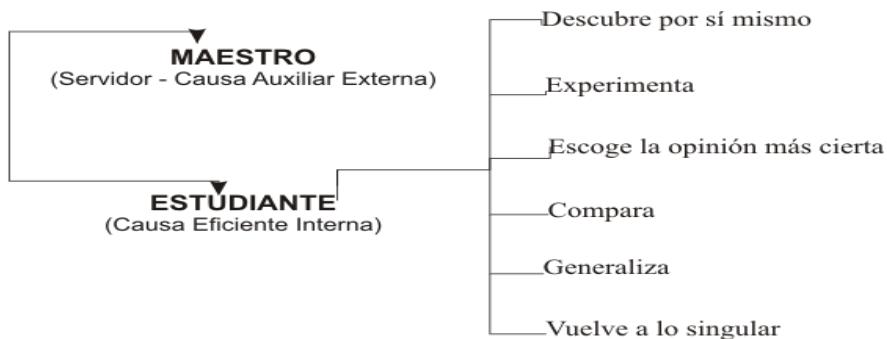
1. El papel del Maestro es hacer inteligibles todos los saberes.
2. En el orden de la Enseñanza es empezar por lo más fácil (sentido-imaginación-abstracción cuántica-abstracción máxima).
3. Todos los entes tienen una unidad de analogía (lenguaje unívoco, equivoco y análogo).
4. En el conocimiento hay que distinguir diferentes niveles de abstracción.
5. Seguir los grados de abstracción como proceso.
6. Flexibilizar las reglas.



7. La voluntad es el motor de las otras facultades (libre arbitrio: fusión de la voluntad y la inteligencia).
8. La educación debe orientarse hacia la plenitud de la virtud.

6.6. ADQUISICIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Los dogmas anteriormente mencionados permiten que el proceso enseñanza y aprendizaje muestre una correlación entre Maestro y Estudiante que convierte a la educación en una experiencia significativa.



Todo este proceso depende del verdadero compromiso del docente en su labor y de la capacidad de atención y admiración del estudiante para adquirir conocimientos que amplíen sus expectativas y horizontes en su campo formativo como ser social.

6.7. METODOLOGÍA.

El Docente Albertino propicia a través de una metodología dinamizadora la adquisición de nuevos conocimientos en sus estudiantes, teniendo en cuenta los principios de la formación Albertina y la Pedagogía Dominicana, los principios de las teorías del aprendizaje de pedagogos reconocidos como Piaget, Ausubel, Bruner y Vigostky, y los Principios relacionados con la Formación por Competencias (destrezas del pensamiento, argumentación, interpretación y proposición). Cada uno de los principios anteriormente mencionados permiten vislumbrar la manera como se ejecuta la práctica pedagógica y los recursos y medios tecnológicos indispensables para la enseñanza.

En síntesis el método de enseñanza que caracteriza la Pedagogía Tomista y Dominicana se fundamenta en dos principios:

- a. Suministrar al estudiante de algunos medios o auxilios de los cuales haga uso de su entendimiento para adquirir los saberes de la ciencia, los cuales él pueda juzgar mediante sus conocimientos previos, o dándole ejemplos, o cosas semejantes u opuestas, para que el educando sea conducido al conocimiento de una verdad desconocida.
- b. Fortalecer el entendimiento del que aprende, a través de las conclusiones que deduzca por comparación.

A lo anterior se reduce el papel del docente Albertino.



En el resto de la actividad escolar, es el estudiante que tiene la iniciativa para investigar de los textos, de los ejemplos, de las experiencias cotidianas y de las explicaciones que lo conlleve al cuestionamiento, al debate, al enfrentamiento de opiniones, a la puesta en común de hallazgos lo cual se relaciona directamente con el desarrollo de competencias y destrezas a nivel de argumentación, interpretación y proposición.

Todo este proceso se realiza con la intervención del Maestro para orientar, precisar, definir y hacer llegar a conclusiones que enriquezcan al Estudiante y para que alcance plenitud humana y tome decisiones en las situaciones a las que se enfrenta día a día.

6.8. TEORÍAS PEDAGÓGICAS.

La formación del educando se relaciona con las dimensiones del Pensar, el Sentir y el Hacer. El proceso de enseñanza y aprendizaje debe posibilitar la apropiación y reelaboración de conceptos. Visto de esta manera, se deben ofrecer a través de la enseñanza, nuevas experiencias y contextos para que el estudiante se enfrente a situaciones que susciten en él destrezas de pensamiento y ponga en práctica principios como aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. De acuerdo a estos fundamentos se plantean las siguientes teorías pedagógicas, las cuales hacen más efectiva nuestra labor docente.

6.8.1. TEORÍA CONSTRUCTIVISTA DE PIAGET.

Esta teoría se fundamenta en la participación directa del estudiante en la construcción de formas para apropiarse del conocimiento y las experiencias a partir de la estructura mental. Los principios metodológicos son los siguientes:

- La apropiación de conocimientos y la acción del aula se hacen desde estrategias didácticas que provocan la interacción entre los saberes con el contexto.
- Las acciones de enseñanza deben estimular la construcción personal del conocimiento.
- Las situaciones de enseñanza deben ser propiciadas de explicaciones y comprensiones interdisciplinarias de los objetos, procedimientos y el entorno sociocultural.
- El ámbito de aprendizaje y las acciones de apropiación y aplicación del conocimiento deben responder a las necesidades e intereses de los estudiantes.
- El ambiente de trabajo de los estudiantes debe ser dinamizado por procesos de colaboración, intercambio y trabajo en equipo para la construcción colectiva del conocimiento.
- En el proceso de aprendizaje debe crearse la capacidad para pensar y abordar de manera creativa el conflicto y la diferencia de tal manera que éstos se constituyen en generadores del pensamiento convergente.

Quizá es la metodología más extendida hoy, sus representantes más destacados no han dejado necesariamente una teoría formal para seguir, sin embargo, los aportes procedentes de su puesta en marcha, son importantes en la medida en que proporcionan un cúmulo de descubrimientos y oportunidades para hacer más hallazgos.



Johann Henrich Pestalozzi: pedagogo suizo, promotor además de la educación popular, dedicó su vida a fundar y dirigir escuelas para niños de pocos recursos económicos. Un siglo antes del desarrollo de la psicología infantil habló acerca de la importancia que representa el ambiente familiar en la formación de la personalidad de los niños; amor, confianza y gratitud son valores, decía, por los que debe velar la educación.

Esta teoría define la actividad educativa como arte de llevar al niño desde unas instituciones superficiales y fragmentarias a otras claras y diferenciadoras. Se deben proporcionar por tanto, los conocimientos indispensables para que el individuo entienda que necesita saber un oficio, por medio de cuyo aprendizaje se prepare al sujeto para la vida.

Friedrich Frobel: se encuentra entre los discípulos más notorios de Pestalozzi y su nombre se asocia con lo que representa como intuición y como modalidad educativa el kindergarten o jardín infantil. Llegó a la educación casi por accidente, ante la sugerencia recibida en la Escuela de Franckfort ciudad en la que realizaba estudios de arquitectura.

Observando la manera de ser del niño, Frobel vio el deleite obtenido en los movimientos, el uso que hacen los sentidos, la importancia que reviste el inventar y el construir. Fue el primero en apreciar el valor de la mujer como educadora. En muchos aspectos, decía, las mujeres son más aptas para educar que los hombres, porque tienen más ternura y una percepción más aguda para las necesidades y la naturaleza infantil.

En síntesis, dice que la educación tiene como misión el desarrollo natural del hombre y por ende debe unir aspectos espirituales y físicos.

Jhon Dewey: es otro personaje digno de mención en el tema del constructivismo, su gran preocupación radicaba en lo alejado que se hallaban los métodos pedagógicos científicos.

Concibió la escuela como un laboratorio o lugar experimental para la vida misma, no sólo para la ciencia en sí, donde todo gira alrededor de construcciones que involucran la experiencia del individuo, entendida la experiencia a la vez como el saber y el ensayar, como la prueba y el conocimiento y propuso cinco puntos a enseñar:

- Empezar con una experiencia actual del niño; alguna situación empírica, entre más alejada del contexto escolar mejor.
- Buscar el mejor medio para que el niño pueda continuar la experiencia y definir la dificultad o problema derivado de ella.
- Inspeccionar el trabajo del niño e invitarlo a buscar una solución con base a su experiencia

Hacer que el niño formule una hipótesis para continuar el hilo de la experiencia interrumpida. Para formular una hipótesis es preciso pensar.

Someter una hipótesis a la prueba de la experiencia, la práctica es la prueba de la verdad o el valor de la reflexión.

Dewey sostuvo el concepto acerca de la empresa educativa como autónoma y que implica un proceso de descubrimiento.

Jean Piaget sugirió que el desarrollo de la inteligencia se produce en estadios, lo que significa que la naturaleza y los componentes de la inteligencia cambian significativamente con el tiempo.



NIVEL DEL DESARROLLO	FORMA DE ORGANIZACIÓN DE LA CONDUCTA QUE SE PROPONE	CONDUCTA DEL SUJETO
PERÍODO SENSORIOMOTOR		
Estadio 1	• Esquemas reflejos	•Succión
Estadio 2	• Reacción circular primaria	•Succión repetida del pulgar
Estadio 3	• Reacción circular secundaria	•Toma y manipula todo lo que ve en su espacio próximo
Estadio 4	• Coordinación medio-fin	•Es capaz de eliminar un obstáculo que oulta un objeto escondido
Estadio 5	• Invención y representación	•Es capaz de aproximar un objeto alejado que se encuentra sobre una tela y acercar esta.
Estadio 6		•Comprensión “repentina” de una solución para un determinado problema
PERÍODO PREOPERATORIO		
1º Nivel	Función semiótica	•Imitación diferida
2º Nivel	Funciones constituyentes	•Juego simbólico
	Identidad cualitativa	•Dibujo (imagen gráfica)
		•Imagen mental
		•Evocación mental
		•Utiliza preconceptos y relaciones.
		•En relación con la noción de causalidad, mantiene posiciones animistas, artificiales y realistas.

Las transformaciones que se producen en la mente humana pueden compararse con las que ocurren en un gusano, que primero se convierte en un capullo y por último en mariposa. Cada estadio del desarrollo aporta información diferente al sujeto y cada uno posee diferentes contenidos, según la manera en que el sujeto comprende el mundo e interpreta la información procedente del ambiente.

Piaget suele denominarse como el mayor exponente del constructivismo por haber obtenido información de primera mano para desarrollar una gran parte de sus investigaciones, observando a los niños directamente en las escuelas, elaboró el método que hoy se conoce mejor como “Fases del desarrollo mental”.

El cuadro que lo resume y que se presenta enseguida incluye la denominación dada por Piaget al nivel del desarrollo, la forma de organización de la conducta que busca identificar y algunos ejemplos referentes a la conducta que resulta del sujeto.

En 1955, el Doctor George Kelly, escribió acerca de la psicología de los constructos personales (una nueva teoría de la personalidad, inspirada en Piaget), que desde una postura filosófica, ecléctica y cognoscitiva se mueve en torno a un concepto fundamental. “Los procesos de las personas se canalizan psicológicamente por las vías en las cuales ellas pueden anticipar eventos”. Se hace énfasis en la anticipación antes que en la reacción, señalando que la capacidad creativa del pensamiento se traduce en la elaboración de representaciones del ambiente y que el ser humano no es únicamente un autómata que reacciona a los estímulos procedentes del entorno. Kelly denomina su punto de vista “alternativismo constructivo”. Dicho en otras palabras, nadie necesita ser víctima de su propia biografía para poder aprender.

6.8.1.1. ETAPAS DEL MÉTODO

Se puede, por consiguiente sintetizar el método Constructivista a partir de ocho etapas o pasos básicos, comunes a todas las teorías antes citadas:

- Observar con atención el mundo que rodea al sujeto, al ambiente de estudio, a la escuela, al educador y en fin, no perder de vista lo que sucede en la naturaleza. Esa es la primera recomendación; pues es eligiendo desde temprana edad, como el sujeto aprende a contrastar el valor de la autonomía con la necesidad del conocimiento, es aprendiendo que para ciertos procesos, la obediencia es el elemento mediador y que algunos conceptos



sólo se adquieren a través de la vivencia individual. Ello permite saber como piensa el sujeto, cómo relaciona y asocia sus saberes.

- Validar la experiencia del estudiante. Por medio de este proceso se elige un tema de trabajo y se sondea el conocimiento existente al respecto; luego se suma dicha experiencia con la del educador, lo que hace posible que, entre ambos, emprendan procesos de construcción del conocimiento.
- Fomentar el aprendizaje significativo. Para este tema contribuye mucho el planteamiento del profesor Ausubel: el factor particular que más influye en el aprendizaje es lo que el estudiante ya sabe. El “organizador previo”, el aprendiza reconoce los conceptos que se deben aprender como una especie de puente cognitivo entre los nuevos conocimientos que se tenían que aprender y los conceptos y proposiciones relevantes ya existentes en la estructura cognoscitiva del que aprende. El aprendizaje debe ser una actividad significativa para la persona y dicha significación está directamente asociada con la existencia de las “relaciones” entre el conocimiento nuevo y el que ya posee el estudiante.

Vale la pena recordar que la palabra inteligencia proviene del latín *intelligentsia* “entreligare”, unir de nuevo; es decir, relacionar. Se ha dicho que “pensar es recordar”; por ese camino también se llega a que “pensar es relacionar”. Cuando el acto de aprendizaje se convierte en una actividad placentera para el estudiante, es establecer asociaciones, por lo general resulta más fructífero. Por ejemplo, al llevar a los niños a la estación de radio y luego hacerle preguntas acerca de cómo hablan las personas de allá, es más fácil que se deseen elaborar un libreto y ser partícipes de un programa radial.

Usar el error como recurso pedagógico. No consiste precisamente en propiciarlo de manera gratuita, se trata más bien de permitir que aparezca de manera libre y de acuerdo con el curso que tenga, impartir la enseñanza requerida.

Trabajar a partir de los centros de interés: es un momento de negociación en tres vías: uno, el profesor con los estudiantes; dos, el profesor ante los contenidos que precisa estudiar y aquellos que son menos relevantes o complementarios; y tres, los estudiantes y su comprensión frente a los contenidos, según sean más o menos difíciles.

Ejercitarse la evaluación holística: es decir, integral. Pero entendida en tanto contenidos que se desarrollan como verificación y estado de los procesos. Es preciso que de ella participen tanto el educador como los estudiantes; no se debe emplear como un método tipo sanción, sino como una que propicia la actitud crítica y la autocritica, cuyos recursos disciplinados ayudan a que el estudiante reconozca e identifique sus propios alcances y limitaciones.

Promover la investigación heurística: Esto es, poner al servicio del conocimiento todos los medios posibles de investigación y búsqueda de solución a todo tipo de problemas, con base en un postulado clave; no hay una última palabra acerca de ningún tópico del conocimiento. La experiencia demuestra que, por árido que sea un tema, al iniciar un proceso en red o de encadenamiento heurístico, a medida que se profundiza, en lugar de cerrarse las opciones de respuesta, tienden a aparecer más datos y fuentes de información relacionados con él.



Aplicar el método del constructivismo es trabajar día a día en la disciplina de hacer sencillo lo complejo: todo conocimiento tiene un grado de dificultad particular; comprenderlo y asimilarlo es muy distinto de convertir los procesos de la educación en quehaceres complicados para el estudiante o el sujeto que aprende.

6.8.1.2. CONSIDERACIONES

La actividad reflexionada muestra que para que se produzcan aprendizajes con la participación efectiva del pensamiento y del alumno, no es suficiente que éste participe físicamente, sino que es necesario que el alumno construya sus propias maneras de apropiar el conocimiento y las experiencias a partir de la estructura mental que tiene a disposición en un momento determinado. Desde esta perspectiva las implicaciones metodológicas son las siguientes:

- El proceso de apropiación del conocimiento y la acción en el aula deben hacerse desde estrategias didácticas provocadoras de la interacción global de los saberes con el contexto.
- Las acciones de enseñanza deben estimular la construcción personal del conocimiento.
- Las situaciones de enseñanza deben ser propiciadoras de explicaciones y comprensiones interdisciplinarias de los objetos, procedimientos y el entorno socio-cultural.
- El ámbito de aprendizaje y las acciones de apropiación y aplicación del conocimiento deben responder por las necesidades e intereses de los estudiantes.
- El ambiente de trabajo de los estudiantes debe estar dinamizado por procesos de colaboración, intercambio y trabajo en equipo para la construcción colectiva del conocimiento.
- El proceso de enseñanza aprendizaje debe crearse la capacidad para pensar y abordar de manera creativa el conflicto y la diferencia de tal manera que estos se constituyan en generadores del pensamiento convergente.

6.8.2. TEORÍA FUNCIONAL DE JEROME BRUNNER.

Esta teoría se toma como base la relación que suscita los conocimientos apropiados por el estudiante con el contexto cultural y las situaciones que se presentan a diario en su entorno escolar. Por lo tanto, la docencia desarrolla los siguientes fundamentos:

- Los conocimientos y experiencias son presentados a los estudiantes de tal forma que se conviertan en un camino para explorar de manera personal nuevos conceptos.
- Los procesos de enseñanza deben generar en el estudiante la capacidad de avanzar en la búsqueda de nuevos conceptos e informaciones apoyado en destrezas de pensamiento simple y complejo.
- La apropiación del conocimiento y las acciones en el aula deben responder al sistema de representaciones del estudiante, de tal manera que éste pueda asociar e inferir conceptos e informaciones, apoyado en su potencial comunicativo de acuerdo con la edad y la cultura de su entorno.



- Los procesos de enseñanza deben suscitar capacidad de comienzo y gran motivación para que el estudiante sea capaz de ejercer auto-reconocimiento y regulación, a partir de habilidades metacognitivas.
- Los conocimientos y experiencias apropiados por el estudiante, deberán formar la capacidad para resolver problemas, aplicar nueva información y asumir actitud proactiva frente a los conflictos y requerimientos de nuevos conocimientos.

6.8.3. TEORÍA DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE DAVID AUSUBEL.

El aprendizaje significativo es la vía por la cual las personas asimilan la cultura que los rodea, idea claramente coincidente con Lev Vigotsky quien a su vez, describe un proceso muy similar a la acomodación de Jean Piaget.

Para David Ausubel, aprender es sinónimo de comprender e implica una visión del aprendizaje basada en los procesos internos del alumno y no sólo en sus respuestas externas. Con la intención de promover la asimilación de los saberes, el profesor utilizará organizadores previos que favorezcan la creación de relaciones adecuadas entre los saberes previos y los nuevos. Los organizadores tienen la finalidad de facilitar la enseñanza receptivo-significativa, con lo cual, sería posible considerar que la exposición organizada de los contenidos, propicia una mejor comprensión. En síntesis, la teoría del aprendizaje significativo supone poner de relieve el proceso de construcción de significados como elemento central de la enseñanza.

Entre las condiciones que deben darse para que se produzca el aprendizaje significativo, debe destacarse:

1. **SIGNIFICATIVIDAD LÓGICA:** se refiere a la estructura interna del contenido.
2. **SIGNIFICATIVIDAD PSICOLÓGICA:** se refiere a que puedan establecerse relaciones no arbitrarias entre los conocimientos previos y los nuevos. Es relativo al individuo que aprende y depende de sus representaciones anteriores.
3. **MOTIVACIÓN:** Debe existir además una disposición subjetiva para el aprendizaje en el estudiante. Existen tres tipos de necesidades: poder, afiliación y logro. La intensidad de cada una de ellas, varía de acuerdo a las personas y genera diversos estados motivacionales que deben ser tenidos en cuenta.

Como afirmó Piaget, el aprendizaje está condicionado por el nivel de desarrollo cognitivo del alumno, pero a su vez, como observó Vigotsky, el aprendizaje es un motor del desarrollo cognitivo. Por otra parte, muchas categorizaciones se basan sobre contenidos escolares, consecuentemente, resulta difícil separar desarrollo cognitivo de aprendizaje escolar. Pero el punto central es que el aprendizaje es un proceso constructivo interno y en este sentido debería plantearse como un conjunto de acciones dirigidas a favorecer tal proceso. Y es en esta línea, que se han investigado las implicancias pedagógicas de los saberes previos.

Se ha llamado concepciones intuitivas, a las teorías espontáneas de los fenómenos que difieren de las explicaciones científicas. Estas concepciones, suelen ser muy resistentes a la instrucción (e incluso operar como verdaderos “obstáculos”, de manera tal que ambas formas de conocimiento coexisten en una suerte de dualidad cognitiva. Esto se debe en parte a que las concepciones



intuitivas pueden ser útiles en la vida cotidiana. Y por otra parte, a menudo no se propicia desde la enseñanza un vínculo entre éste conocimiento intuitivo y el conocimiento escolar (científico).

Desde un enfoque constructivista, la estrategia que se ha desarrollado es la de generar un conflicto en el alumno entre su teoría intuitiva y la explicación científica a fin de favorecer una reorganización conceptual, la cual no será simple ni inmediata.

Otra implicación importante de la teoría de Ausubel es que ha resuelto la aparente incompatibilidad entre la enseñanza expositiva y la enseñanza por descubrimiento, porque ambas pueden favorecer una actitud participativa por parte del alumno, si cumplen con el requisito de activar saberes previos y motivar la asimilación significativa.

Finalmente, la técnica de mapas conceptuales, desarrollada por Josep Novak, es útil para dar cuenta de las relaciones que los alumnos realizan entre conceptos, y pueden ser utilizados también como organizadores previos que busquen estimular la actividad de los alumnos.

6.8.3.1. SIGNIFICATIVIDAD Y SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS

David Ausubel distingue entre:

SIGNIFICATIVIDAD LÓGICA: es lo inherente a un determinado material de enseñanza y se debe a sus características intrínsecas. Y lo encontramos cuando los contenidos pueden relacionarse de manera substancial (no arbitraria) con las ideas correspondientes a la capacidad humana de aprendizaje y a un contexto cultural particular (aquel en donde se produce el aprendizaje).

SIGNIFICATIVIDAD PSICOLÓGICA: es lo relativo al individuo que aprende y depende de sus representaciones anteriores.

Así mismo, señala que es posible planificar secuencias, garantizar la significatividad lógica, pero no la psicológica, porque esta depende de la interactividad en el aula y es específica de cada individuo.

6.8.3.2. CONDICIONES QUE DEBE TENER UN CONTENIDO PARA SER LÓGICAMENTE SIGNIFICATIVO.

Definiciones y Lenguaje:

- Precisión y consistencia (ausencia de ambigüedad)
- Definiciones de nuevos términos antes de ser utilizados
- Preferencia del lenguaje simple al técnico en tanto sea compatible con la presentación de definiciones precisas.

Datos empíricos y analogías:

- Justificación de su uso desde el punto de vista evolutivo
- Cuando son útiles para adquirir nuevos significados



- Cuando son útiles para aclarar significados pre-existentes

Enfoque crítico:

- Estimulación del análisis y la reflexión
- Estimulación de la formulación autónoma (vocabulario, conceptos, estructura conceptual)

Epistemología:

- Consideración de los supuestos epistemológicos característicos de cada disciplina (problemas generales de causalidad, categorización, investigación y mediación)
- Consideración de la estrategia distintiva de aprendizaje que se corresponde con sus contenidos particulares

Coll propone abordar la secuenciación de contenidos estableciendo jerarquías, lo que sería compatible con una interpretación constructivista de la enseñanza y el aprendizaje escolar, ya que tiene en cuenta simultáneamente la estructura interna de los contenidos y de los procesos psicológicos de los alumnos. Pero resulta inconveniente cuando la secuenciación se centra excesivamente en los componentes conceptuales: es necesario dar lugar a otros criterios que apliquen todos los principios del aprendizaje significativo.

La consideración de la fuente disciplinar resulta de gran importancia para la selección, organización y secuenciación de los contenidos, ya que permite realizar generalizaciones que permitan comprender los objetos de estudio desde enfoques más amplios. También deben considerarse los dos tipos de estructuras que pueden distinguirse en las disciplinas: la estructura sustancial (determinada por las preguntas centrales abordadas por la asignatura) y la estructura sintáctica (criterios metodológicos, no la metodología en sí misma).

Dado que la estructura lógica puede ser difícil de comprender en algunos casos, los contenidos deben enseñarse de manera progresiva y teniendo en cuenta las características de los estudiantes. No obstante, debe tenerse en cuenta que no existe una única forma de organizar lógicamente los contenidos, porque en parte, esto depende del enfoque global de referencia y sus propósitos, por lo tanto, no resultaría conveniente extrapolar organizaciones de conocimiento disciplinar de un contexto a otro.

La fuente disciplinar no debería ser el criterio exclusivo para seleccionar, organizar y secuenciar los contenidos. Aspectos como la psicología, la sociología y la didáctica son parte del modelo de aprendizaje significativo y deberían ser tenidos igualmente en cuenta. Del mismo modo, los contenidos educativos no debería limitarse a los contenidos disciplinares.

Por otra parte, dado que la selección de contenidos disciplinares y su organización implica componentes valorativos e ideológicos, es importante que éstos sean explicitados.

Finalmente, el plantear un currículum globalizado y articulado de la enseñanza, favorece que se generen las relaciones complejas, integradas que requiere el aprendizaje significativo.



6.8.3.3. TIPOS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.

REPRESENTACIONES	Adquisición de vocabulario	Previo a la formación de conceptos
		Posterior a la formación de conceptos
CONCEPTOS	Formación (a partir de los objetos)	Posterior a la formación de conceptos
		Comprobación de hipótesis
PROPOSICIONES	Adquisición (a partir de los conceptos preexistentes)	Diferenciación progresiva (concepto subordinado)
		Integración jerárquica (concepto supraordinado)
		Combinación (Concepto del mismo nivel jerárquico)

1. Aprendizaje Subordinado

Inclusión derivativa

No se cambian los atributos de criterio del concepto A, pero se reconocen nuevos ejemplos como relevantes.

Ejemplo:

Idea establecida: *Las aves vuelan*

- El colibrí vuela, es un ave
- La gaviota vuela, es un ave
- El mirlo vuela, es un ave
- La lechuza vuela, es un ave
- *La lechuza vuela, es un ave* (nuevo ejemplo)

Inclusión correlativa

La nueva información es vinculada a la idea establecida pero es una modificación o una imitación de ésta. Los atributos pueden ser extendidos o modificados con la nueva inclusión correlativa.

Ejemplo: Idea establecida: Las aves vuelan \Rightarrow modificación \Rightarrow Hay excepciones (extensión del concepto)

- El colibrí vuela, es un ave
- La gaviota vuela, es un ave
- El mirlo vuela, es un ave
- La lechuza vuela, es un ave
- *El pingüino no vuela, nada, pero igual es un ave* (excepción al concepto pre-existente)

2. Aprendizaje Supraordinado

Las ideas se reconocen como ejemplos más específicos de la nueva idea que se define a través de un conjunto de criterios que abarcan a las ideas supraordinadas.

Ejemplo:

Idea nueva: *Las aves se caracterizan por tener el cuerpo recubierto de plumas, algunas están adaptadas al vuelo y otras al desplazamiento por agua.*

Ideas establecidas:

- El colibrí vuela, es un ave *adaptada al vuelo* (ejemplo más específico)
- La gaviota vuela, es un ave *adaptada al vuelo* (ejemplo más específico)
- El mirlo vuela, es un ave *adaptada al vuelo* (ejemplo más específico)
- La lechuza vuela, es un ave *adaptada al vuelo* (ejemplo más específico)
- *El pingüino no vuela, nada, pero igual es un ave adaptada al desplazamiento por agua* (ejemplo más específico)



3. Aprendizaje Combinatorio

La nueva idea es vista en relación con otras ideas preexistentes, pero ésta no es ni más inclusiva ni más específica que éstas. Se considera que esta nueva idea tiene algunos atributos de criterio comunes a las ideas pre-existentes.

Ejemplo:

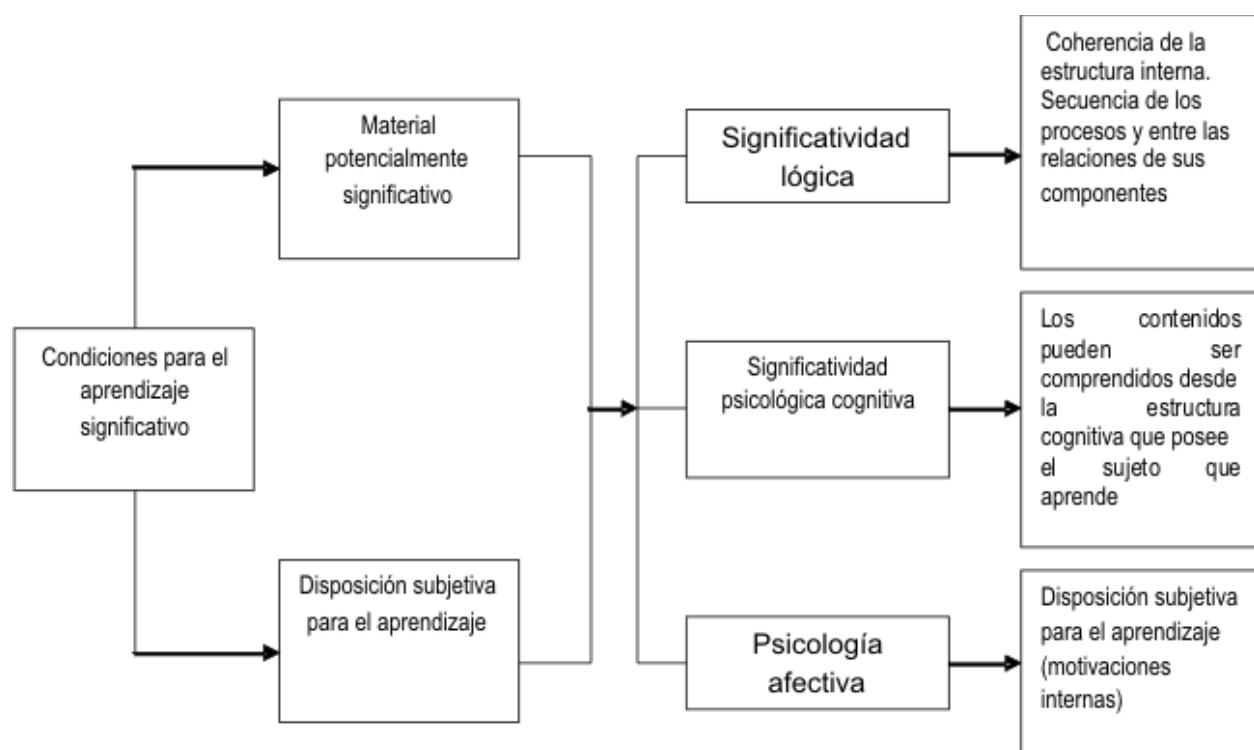
Idea nueva: *Algunas aves están adaptadas al vuelo y otras al desplazamiento por agua* se relaciona con la idea pre-existente *Algunos mamíferos están adaptados al vuelo y otros al desplazamiento por agua*.

6.8.3.4. APRENDIZAJE MEMORÍSTICO VS. SIGNIFICATIVO – COMPARACIÓN

	Aprendizaje significativo	Aprendizaje memorístico
Incorporación de nuevos conceptos a la estructura cognitiva	Sustantiva No arbitraria No verbalista	No sustantiva Arbitraria Verbalista
Esfuerzo del sujeto	Deliberado Intención de vincular los conocimientos a un nivel superior incluyéndolos en la estructura cognitiva.	No hay esfuerzo por integrar los datos incorporados a la estructura cognitiva preexistente
Implicación empírica	El aprendizaje se vincula a la experiencia objetiva	El aprendizaje no se vincula a la experiencia objetiva
Motivación	Implicación afectiva en la vinculación de los nuevos conocimientos con los anteriores	No hay implicación objetiva por relacionar los nuevos conocimientos con los anteriores



6.8.3.5. CONDICIONES PARA EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO



Para que el aprendizaje significativo sea posible, el material debe estar compuesto por elementos organizados en una estructura organizada de manera tal que las partes no se relacionen de modo arbitrario. Pero no siempre esta condición es suficiente para que el aprendizaje significativo se produzca, sino es necesario que determinadas condiciones estén presentes en el sujeto:

PREDISPOSICIÓN: la persona debe tener algún motivo por el cual esforzarse. Ausubel señala dos situaciones frecuentes en la instrucción que anulan la predisposición para el aprendizaje significativo. En primer lugar, menciona que los alumnos aprenden las “respuestas correctas” descartando otras que no tienen correspondencia literal con las esperadas por sus profesores y en segundo lugar, el elevado grado de ansiedad o la carencia de confianza en sus capacidades.

IDEAS INCLUSORAS: es necesario que el sujeto posee un background que le permita incorporar el nuevo material a la estructura cognitiva.

6.8.4. TEORIA MEDICIONAL E INTERACTIVA DE LEV VYGOTSKI

La adquisición de los saberes y las experiencias en los estudiantes se suscita a partir del desarrollo de la interacción con las personas que lo rodean. Por lo tanto, el educando aprende a través de la relación activa con el docente, sus compañeros y un ambiente flexible que estimule su crecimiento socio-afectivo y cognitivo. Las características propias de esta teoría son las siguientes:

- **Enseñar a aprender.** Se busca suscitar en los estudiantes capacidades y estrategias que posibiliten el aprendizaje autónomo, a partir de la estimulación de habilidades metacognitivas, que lleven a fomentar la generalización de los aprendizajes, desarrollar la



capacidad de reflexión, analizar su propia capacidad de pensar y aprender e impulsar la adquisición de hábitos y técnica de trabajo intelectual.

- **Enseñar globalmente.** La existencia de distintas áreas del conocimiento teórico, implica comprender y explicar los hechos, objetos y fenómenos de manera divergente, lo cual supone buscar explicaciones e interpretaciones a partir de cuestionamiento de la realidad con carácter integrador y unitario. Desde esta perspectiva la enseñanza demanda un ejercicio heurístico e interdisciplinario.
- **Enseñar mediando en los aprendizajes.** El docente asume como facilitador o director de aprendizajes a través de zonas de desarrollo próximo o contexto intencional de actividades, en donde el estudiante es capaz de realizar eventos con la ayuda de otros, en especial a través de modelos que propicia el docente, de tal manera que la enseñanza no ocurre en el sentido operatorio sino mediante procesos de interacción.

7. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS.

En nuestro propósito de Tomista y Dominicano en la formación de los estudiantes de nuestro Colegio está orientado en los principios de un PARADIGMA HUMANISTA, que está centrada en la formación integral de la persona, reconociendo a la persona del estudiante como un ser humano que siente emociones, que piensa, que construye su saber partiendo de unos estados iniciales o previos hasta llegar a interrelacionarlos con el saber explícito.

Atendiendo al sentido de la Ley General de Educación y a las exigencias Nacionales y locales en la Institución se pretende formar un hombre de manera integral, orientado en los principios de autonomía, participación democrática, actitud de valor, aprecio por la vida y su entorno social, constructor del saber y con capacidad de interrelación desde un punto de vista que responda a las condiciones de la existencia humana, y competencia ciudadana y laboral.

Por tanto nuestra educación ofrece un servicio educativo orientado en los siguientes fundamentos filosóficos:

7.1.FUNDAMENTO ONTOLÓGICO.

La enseñanza de nuestra Institución se afianza en la concepción del hombre como un ser histórico, socio- cultural. Hacedor de su propia historia y cultura del nuevo milenio y en el marco de la Ciudad de Barranquilla que se proyecta hacia el progreso y desarrollo, el hombre de nuestro medio es un ser que hace reconocimiento de su realidad cultural y social en un contexto donde existe la interculturalidad. La Institución a través de los lineamientos curriculares facilita la integralidad cultural en la medida que permitan seleccionar y aplicar alternativas y dinámicas de los recursos culturales de las distintas culturas que conforman nuestro Claustro.



7.2. FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO.

De conformidad con el **Artículo 67** de la Constitución Política de Colombia y los fines del Sistema Educativo Colombiano se persigue fomentar en el estudiante el acceso al conocimiento, la ciencia, la investigación sobre la base de la reflexión interpretativa, argumentativa, propositiva, del manejo de principios y métodos en cada una de las áreas en el conocimiento que permitan la construcción del saber con un proceso dialéctico en el cual se conjugan la praxis y la teoría. La aplicación de la ciencia y sus modelos de investigación, sociales – culturales, los estudiantes debe tener en consideración nuestros recursos humanos, económicos, antropológico, didácticos, y tecnológicos que el medio ofrece.

7.3. FUNDAMENTO SOCIOLOGICO.

Teniendo en cuenta que la comunidad educativa se enmarca en un macro- contexto y que existe la relación Escuelas – Comunidad, la educación debe entenderse como factor de cambio y que el PEI de la Institución y los proyectos pedagógicos que en ella se promuevan deben identificar los problemas sociales de la comunidad y plantear alternativas de solución en forma participativa y democrática.

7.4. FUNDAMENTO PSICOLÓGICO.

En observación de una concepción de Piaget, Ausubel, Habermas, Freud entre otros que consideraron que en el desarrollo del individuo existen estructuras mentales que son proceso en permanente construcción, que ese individuo va desarrollando etapas de maduración que son producto de su interioridad y de la relación con el contexto socio- cultural. Esas etapas de maduración no son iguales entre los individuos. De ahí que la enseñanza aplicada en las distintas áreas del conocimiento deba tener en cuenta las diferencias en los sujetos, que existen los ritmos de aprendizaje. Por consiguiente, la formación educativa no se puede homogeneizar sino que cada persona avanza según su ritmo de aprendizaje y sus intereses.

7.5. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO.

Se orienta en una pedagogía activa constructivista en la cual el conocimiento que se produce en el aula de clase es un producto social en donde los sujetos (Estudiantes – Docentes – Padres de familia) comparten saberes siendo el alumno el centro del Proceso de Enseñanza – Aprendizaje, el Maestro facilitador de dicho proceso y el padre de familia es soporte quien permite la consolidación de dicho proceso en el cual, a través del lenguaje se buscan significados compartidos en una pedagogía que considere el acto educativo con un proceso integral con una formación en lo cognitivo, psicomotriz, socio- afectivo, actitudinal y valorativos.



7.6.FUNDAMENTO AXIOLÓGICO.

Se orienta a la busca de una acción dentro de un proceso de construcción de la identidad nacional, en una perspectiva de autonomía e independencia y con una gran sensibilización de los problemas económicos y sociales del país y su relación con el contexto nacional para así abordar propuestas de solución encauzadas al crecimiento y al progreso asumidos como desarrollo sostenible y especialmente orientadas a la defensa de la riqueza nacional. El anterior propósito requiere de “ideas fuerza” que hacen parte de una construcción axiológica que, en manera alguna, es ajena a las necesidades humanas.

Diseñar un proyecto educativo implica integrar una concepción del ser humano con una concepción del desarrollo a escala humana teniendo presente también que la interrelación entre necesidades, satisfactores y bienes económicos es permanente y dinámica y dentro de una dialéctica histórica originan una causación recíproca a través de la cual se convierten, a la vez, en parte y en definición de una cultura, y en determinantes de los estilos de desarrollo. Todo abordado desde los valores.

7.7.FUNDAMENTO ÉTICO.

Los fundamentos de la ética están en la capacidad del estudiante para seguir las normas consignadas en el manual de Convivencias, ya sean morales (en este caso además el fundamento está en la capacidad para distinguir entre el bien y el mal) o de costumbres académicas, disciplinarias y sociales.

Esta parte de fundamentación ética, tiene por objetivo situarnos sobre la base estructural de la ética, hacernos tomar conciencia de cómo y cuándo practicamos la ética y la moral, y cuándo no. En nuestro caso formaremos teniendo en cuenta cuatro aspectos de la estructura ética: Hecho moral, valores morales, conciencia moral y teorías éticas.

7.8.FUNDAMENTO ANTROPOLOGICO.

El Fundamento Antropológico define al hombre como persona y ser social y cultural; se desprende el fundamento político educacional que el hombre es considerado un valor en sí mismo, una unidad indestructible, pero a la vez abierto al mundo, un ser con esencia resultado de una ciencia multidisciplinaria e integradora capaz de crear enfoques pedagógicos y pluralismo metodológico “el saber y el poder” obtenido de la interdisciplina.



8. CURRÍCULO

8.1. DEFINICIÓN

“Un conjunto estructurado de principios y normas que orientan el proceso educativo mediante la formulación de objetivos; determina las áreas de información y los criterios para la organización de actividades complementarias; establece la metodología y los criterios de evaluación y fija pautas para su aplicación y administración³”.

La temática curricular constituye una de las problemáticas científicas actuales de mayor incidencia en la práctica educativa. La implementación del currículum en la institución es un elemento esencial para el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje, siendo el análisis de este dentro del salón de clases un factor importante que ha de tenerse en cuenta cuando el camino como profesionales de la educación es la formación integral de la personalidad de nuestros discentes.

La problemática curricular resulta una preocupación fundamental en nuestros días, la búsqueda de una educación formativa y el dejar atrás concepciones sumativas y extremadamente cuantitativas en el proceso de enseñanza aprendizaje incluye sin lugar a dudas la perspectiva con que abordemos el currículo, por lo que resulta tema primordial en el trabajo de los profesionales de las ciencias de la educación.

8.2. MARCO LEGAL

El nuevo currículo se fundamenta legalmente en los Decretos 088 del 1986, sobre reorganización del Ministerio de Educación y reestructuración del Sistema Educativo; 1419 de 1978 en el cual se señalan pautas para la administración del currículo en los diferentes niveles educativos; 1816 de 1978 que reglamenta el Artículo 18 del Decreto 088; 1002 de 1984 sobre plan de estudio de los diferentes niveles de educación.

La Ley 115 de 1994 y sus Decretos reglamentarios fundamentan los diseños de los PEI. Ella determina concepto de educación, sus fines de acuerdo con la Constitución Nacional (Artículo 67), los objetivos generales del logro y los específicos de cada nivel; los derechos y deberes de las instituciones públicas y privadas, otros.

Solo nos referimos a los algunos aspectos en la Ley en mención: “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de su derechos, de sus deberes”⁴.

De acuerdo con su concepto de educación, la Ley General enfatiza la necesidad de reconocer a la educación en valores (ética y moral), espiritual y religiosa, así como a la científica y técnica:

“La ley 115 de 1994, la Ley General de Educación, en su Artículo 78, establece que el Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y en la

³ Burgos Campo Elias y otros, Fundamentos Generales del Currículo, Ministerio de Educación Nacional, Editalaser, Bogotá 1985.

⁴ M.E.N. indicadores de logros curriculares, 1996, página 29



educación formal establecerá los indicadores de logros para cada uno de los niveles educativos... el Decreto 1860, reglamentario de la Ley 115, establece en su Artículo 54 que los criterios que regirán la evaluación y promoción del educando en la educación básica están orientados por los logros que para cada grado establezca el PEI⁵..., a partir de los objetivos generales y específicos definidos por la misma ley y los que establezca periódicamente el Ministerio de Educación Nacional.”

La educación, en tanto producto de la sociedad cambiante e histórico-culturalmente situada y dirigida al hombre como ser social, erige ante sí retos sobre cómo prepararlo para la vida y cómo permitirle enfrentar los desafíos postmodernos en su integralidad. La educación es la vía para la formación paulatina de las nuevas generaciones para su auto transformación y la transformación de la sociedad.

La educación se da en un proceso de intercambio dentro de una actividad determinada, en este caso el proceso pedagógico, donde hay comunicación y el individuo asume, a partir de la socialización, determinados valores, determinadas conductas con respecto a su actividad, a su objeto, que es la realidad en la que se mueve, jerarquizando valores, transformando esa realidad y auto transformándose.

El encargo social que la sociedad deja en manos de las instituciones educativas es enorme, la formación del hombre para responder a demandas de su tiempo de su época es quehacer de los profesionales de la educación.

La implementación del currículum en la institución es un elemento esencial que debe analizarse, pero además la implementación del currículum dentro del salón de clases es un factor tan esencial como el primero. Las interacciones del profesor y los estudiantes en el proceso de formación a través de la clase es fundamental. El cómo maneja el profesor el programa, las posibilidades que tiene de influir en este, la calidad de su elaboración.

El análisis del currículum oculto, y otros muchos procesos e interacciones en la clase son fundamentales para comprender toda la complejidad del currículum en la institución educativa, por lo que pretendemos realizar reflexiones acerca del tema y dar una mirada al currículum desde la dinámica del centro educativo y del salón de clases. El análisis de la problemática curricular debe ser tema de interés para el docente, en busca del perfeccionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las instituciones educativas; por eso la necesidad de la evaluación curricular.

8.3.EVALUACIÓN

Juicio educativo y calificación que se da sobre una persona o situación basándose en una evidencia constatable. Así, la evaluación se realiza generalmente para obtener una información más global y envolvente de las actividades que se realizan a corto, mediano o largo plazo.

⁵ SCOBEDO, David Herman. Los indicativos de logros no son objetivos comportamentales. Educación y cultura FECODE 1996 página 56



8.4. EVALUACIÓN CURRICULAR

49

Es el seguimiento continuo sistemático que se le hace al objeto de evaluación curricular seleccionado, para identificar los logros y las dificultades presentadas en el proceso y poder tomar decisiones que lleven a un mejoramiento de la calidad educativa.

La evaluación cumple una función legitimadora de la ideología en las sociedades modernas, al proporcionar un mecanismo por el cual se hacen juicios sobre el mérito (siempre difícil y útil) al mismo tiempo que ayuda a definir el mismo concepto de mérito en las sociedades modernas. Los buenos resultados académicos se aceptan como un indicador de las habilidades que permitirán a un individuo progresar y tener éxito en una sociedad que a su vez seleccionará a aquellos que contribuirán más en ella, en términos de liderazgo social y económico.

Cuando se piensa en la práctica curricular, el pensamiento se dirige al nivel que nos es más cercano, el nivel micro, es decir el que se realiza en la institución, en las disciplinas, en las asignaturas y en las clases, los protagonistas principales de esta práctica son los profesores y los alumnos, que por lo general en esta fase puede desempeñar un rol más o menos activo en dependencia de las concepciones teórico metodológicas que se asuman. Relacionado con esta reflexión es que consideramos la necesidad cada vez más creciente de que el profesor, a partir de su propia práctica y vinculado sistemáticamente al estudio de los principales presupuestos teóricos, pueda aportar y sugerir transformaciones al currículum. Por eso es razonable el criterio de Stenhouse cuando afirma “Lo deseable en innovación educativa no consiste en que perfeccionemos tácticas para hacer progresar nuestra causa, sino en que mejoremos nuestra capacidad de someter a crítica nuestra práctica a la luz de nuestras creencias y a la luz de nuestra práctica”.

La labor del profesor debe estar caracterizada en la dimensión del desarrollo curricular por enfrentar constantemente las tareas de diseño, adecuación y rediseño, aunque muchas veces esto no ocurre.

Se plantea que las instituciones educativas de calidad son aquellas que permiten generar en su seno los mecanismos de adaptación a nuevas y cambiantes condiciones del aprendizaje y que el proceso de renovación curricular es un paso metodológico esencial para desarrollar los instrumentos programáticos y la visión organizacional a largo plazo que permita adaptar la práctica educativa para que ésta sea capaz de responder a nuevas condiciones de manera proactiva y constante.

8.5. EL CURRÍCULO COMO PUESTA EN MARCHA DEL PEI

Éstos son algunos de los elementos planteados en el documento PEI, Lineamientos, publicado por el MEN en mayo de 1996.

Es claro que el Proyecto Educativo Institucional es el horizonte de trabajo hacia el cual debe tender la institución. En él se definen las prioridades y las directrices del quehacer escolar, alrededor de unos ejes y unas dimensiones como por ejemplo la comunicación, la participación, la investigación, el análisis y la reflexión permanentes. Estos elementos se articulan en una



propuesta curricular que permite delinear caminos de avance desde el punto de vista pedagógico. Para ganar claridad sobre el sentido de una propuesta curricular es necesario discutir algunos de los elementos que la determinan. Veamos algunos de ellos.

Las prácticas curriculares y la noción misma de currículo varían con los momentos históricos, dependiendo de los avances en las ciencias sociales, las investigaciones pedagógicas, el desarrollo de las disciplinas del conocimiento y de las didácticas correspondientes. Desde hace unas dos décadas, el currículo se ha entendido como una selección y organización de objetivos comportamentales, o como la secuenciación de temáticas, que se objetiva en una programación detallada en la que se hacen explícitos los tiempos, los medios, los criterios evaluativos. Este modelo está sustentado en una racionalidad derivada de las ciencias básicas en las que “es posible” organizar y jerarquizar los conceptos y teorías consideradas fundamentales y que deben ser parte del trabajo escolar, para de este modo definir unidades de trabajo pedagógico. El criterio que se privilegia en este planteamiento es el conocimiento como eje organizador del currículo.

Bajo este modelo, es esperable un control detallado del quehacer escolar y la asignación de roles y funciones claras a los diferentes componentes del sistema educativo. En este planteamiento, los docentes saben qué deben hacer, en qué tiempo y con qué recursos, lo mismo que las formas como deben evaluar, todo esto se define de manera externa a la escuela y antes de iniciar las labores con sus estudiantes. De igual manera, dentro de este modelo –que permea nuestro sistema educativo– los materiales pedagógicos, como por ejemplo los libros de texto, cuentan con unas directrices claras, con unas secuencias conceptuales y con una programación que es necesario cumplir y desarrollar. En este sentido, es esperable que la calidad mejore porque el sistema “funciona” coherentemente.

Pero parece que la cosa no resulta del todo bien. En nuestro contexto, las evaluaciones de logro cognitivo, lo mismo que las investigaciones a profundidad sobre la cultura escolar, muestran que la calidad en cuanto a las interacciones, la convivencia en la escuela y los niveles de logro académico no es la esperable.

Así las cosas, podríamos afirmar que un buen modelo de planificación curricular no es garantía de calidad en los aprendizajes de nuestros estudiantes. En estos modelos de planificación curricular hay un énfasis en los formatos de organización del currículo pero hay, a la vez, una gran distancia entre estos formatos y lo que ocurre en la escuela. Estos planteamientos no tienen en cuenta la dinámica comunicativa del aula, los intereses en juego y la pertinencia de los aprendizajes, que le imprimen una marcha al desarrollo curricular que no es posible anticipar totalmente. Con estas ideas queremos señalar los límites del modelo curricular que ha alimentado nuestras prácticas en las últimas décadas. Debe quedar claro que mostrar las limitaciones de este modelo no lo invalida del todo, la idea misma de planeación es básica en cualquier planteamiento curricular, lo mismo que la idea de anticipación, lo claro es que no son las únicas ideas directrices del desarrollo curricular, y que lo “anticipable” no es sólo el conocimiento

Frente a esta situación aparece un movimiento crítico que señala las deficiencias de este planteamiento, en nuestro contexto se denominó movimiento pedagógico nacional, cuyo espacio de discusión es la revista Educación y Cultura. Como alternativa al privilegio del conocimiento como eje del desarrollo curricular, en la actualidad ganan fuerza los modelos que toman como base los procesos de construcción de los saberes y las formas de socialización, interacción y comunicación, como ejes alrededor de los cuales organizar un planteamiento curricular. Es decir, se ha desplazado el énfasis en el conocimiento hacia las formas como los sujetos construyen los



saberes en prácticas de interacción, fundamentalmente mediadas por el lenguaje. Podríamos decir que se ha pasado de un énfasis en el saber a un énfasis en la mediación, en la interacción. La noción de mediación ha venido trabajándose a profundidad sobre todo a raíz de los desarrollos de la psicología socio-cultural de Vygotsky. Es necesario resaltar la función que cumple el docente como par cualificado en las prácticas de mediación y de interacción simbólica. Es el docente un recontextualizador de la cultura en las aulas. Es él quien, en discusión con los demás docentes y en conjunto con sus estudiantes, selecciona qué objetos culturales, qué teorías, qué valoraciones, qué discursos, se introducen como aspectos a ser reconstruidos a través de las interacciones estudiantes/docentes/saberes.

Según estas ideas, el currículo orientado hacia los procesos no puede tomarse sólo como una organización del conocimiento, debe ser entendido como la articulación de los diferentes componentes de las prácticas educativas. Es decir, no sólo se trata de contenidos temáticos, sino de aspectos como las formas, criterios y enfoques evaluativos, las competencias y habilidades a fortalecer y desarrollar, los saberes, las formas de comunicación, los enfoques para la construcción del conocimiento correspondientes a las diferentes disciplinas, el desarrollo cognitivo y social, la diversidad étnica, social y cultural –las culturas y lenguas indígenas y la cultura y lengua de los sordos–, la función de la lectura, la escritura y los demás soportes de significación, la importancia de los proyectos, entre otros.

Por otra parte, en una propuesta curricular de este tipo, se presta atención más al desarrollo de procesos complejos que al alcance de objetivos predeterminados. De esta manera, el currículo es entendido como un sistema de componentes con relaciones y funciones. Ya no se comprende de manera aislada como la organización del qué (contenido) de la enseñanza, definido en secuencias temáticas y organizado en función de objetivos verificables y observables. Por estas razones se habla de currículo por procesos, ligado a formas evaluativas que a su vez dan cuenta de estos procesos en los que están inmersos estudiantes y docentes, y que permitan reconstruir, hacer seguimiento y aprender de los mismos.

Pero pensar el currículo por procesos no excluye la idea de planificación, lo que ocurre es que se trabaja bajo la idea de una planificación conjunta y flexible, en la que los propósitos, las temáticas y los tiempos no se determinan de manera rígida. En este sentido, el currículo es entendido como una hipótesis de trabajo, como una guía en borrador, que se somete a ajustes y modificaciones según las exigencias de su desarrollo y dependiendo de las dinámicas del trabajo escolar. Pero es claro en este punto que se parte de la anticipación de algunas líneas curriculares de base, de unas intencionalidades explícitas

Veamos algunas características del planteamiento curricular por procesos que está en discusión en nuestro país, a propósito del desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales.

8.5.1. AUTONOMÍA

Es necesario tener claridad sobre la idea de autonomía como base del desarrollo curricular dentro de los PEI. Ante todo, la autonomía debe entenderse como una opción por la multiplicidad de propuestas curriculares y por el fortalecimiento de las comunidades pedagógicas en la toma de decisiones sobre su quehacer. Pero, de ningún modo, debe esto entenderse como que cada escuela debe inventar una propuesta curricular sin contar con referentes comunes que garanticen unas orientaciones mínimas a nivel nacional. Es necesario ir definiendo unos parámetros básicos



a nivel regional y nacional, que sirvan de pautas curriculares y que cumplan la función de reguladores del trabajo pedagógico de los PEI, independientemente de sus características particulares. Pero hablar de regulaciones del currículo no implica restricción de la autonomía en la definición de prioridades y componentes del planteamiento curricular de cada institución. De lo que se trata más bien es de pensar unos elementos universales básicos, transculturales, legítimos histórica y socialmente.

La concepción de currículo por procesos es pensada como un principio organizador de los diferentes componentes que intervienen en un hecho educativo, y no sólo se está pensando en secuencias temáticas. De cualquier manera, hay muchísimo que aprender de propuestas curriculares que han avanzado con base en la investigación y el seguimiento de las mismas. Por lo que hay que trabajar es por erradicar una asimilación mecánica y acrítica de las propuestas curriculares, por ejemplo las planteadas en los libros de texto.

8.5.2. PERTINENCIA

Cuando se habla de currículos pertinentes, o pertinencia curricular, se afirma, por ejemplo, que la escuela debe responder a las necesidades de trabajo de sus estudiantes. Aunque éste es un requerimiento legítimo, la escuela no puede limitarse a dar respuesta a este aspecto. Bajo el argumento de que se debe responder a las exigencias laborales, se puede caer, por ejemplo, en reducir el trabajo pedagógico a las áreas técnicas (tecnificar el trabajo), en detrimento de las humanidades y el arte. Al fin y al cabo esto último no cualifica directamente las prácticas laborales.

El hecho de pertenecer al género humano ya implica tener derecho a conocer los avances culturales independientemente del contexto en el cual se esté ubicado. Leer a Shakespeare, por ejemplo, puede ser un elemento que ayude a comprender la complejidad de la condición humana, y de alguna manera a ser libre, a un sujeto cuyo espacio vital geográfico es reducido por condicionantes socio-económicas.

En fin, los PEI no pueden limitarse a reproducir las condiciones socio-culturales del entorno y convertirlas en objeto de estudio; tampoco pueden dedicar todos sus esfuerzos a responder a los problemas evidenciados en el entorno. No se puede caer en un activismo carente de norte pedagógico. No se puede entender la relación escuela-comunidad como una asistencia; la característica de esta relación debe ser la reflexión recíproca en la construcción de sujetos cultural y académicamente sólidos.

Es evidente pues que estamos abogando por unas propuestas curriculares que recojan esa tensión entre la respuesta a los requerimientos socio-culturales locales y el acceso a los elementos culturales universales. De este modo, se podría pensar la pertinencia en este doble sentido.

8.5.3. PROCESOS Y COMPETENCIAS

Hemos señalado algunas limitaciones del modelo curricular basado en la tecnología educativa: el énfasis en la organización del conocimiento como base del desarrollo del currículo, la rigidez de los formatos de planeación, la no participación de los docentes en su definición, son algunos de los puntos en cuestión. Ante este modelo, se viene trabajando por darle mayor peso al desarrollo de competencias como eje del desarrollo curricular.



En este contexto, la noción de competencia es una categoría pensada desde la constitución y formación de los sujetos en diferentes dimensiones de su desarrollo. Pero esta noción está referida básicamente a potencialidades y/o capacidades. Las competencias se definen en términos de “Las capacidades con que un sujeto cuenta para”. Pero es claro que estas competencias, o más bien el nivel de desarrollo de las mismas, sólo se visualiza a través de desempeños, de acciones, sea en el campo social, cognitivo, cultural, estético o físico. Ésta parece ser una de las características básicas de la noción de competencia, el estar referidas a una situación de desempeño, de actuación, específica.

El hecho de privilegiar las competencias y los procesos como orientadores del currículo, no quiere decir que los contenidos conceptuales o teóricos queden excluidos o relegados. Al contrario, se trata de redimensionar el papel de los contenidos dentro de las prácticas curriculares, en el sentido de convertirlos en núcleos o nodos a través de los cuales avanzamos en el desarrollo de competencias y procesos. El desarrollo de competencias, y el contenido mismo, pueden ser visualizados en un desempeño específico –una práctica de escritura como por ejemplo la producción de un texto descriptivo– en la cual se pueden evidenciar los logros alcanzados.

8.5.4. EL ROL DEL DOCENTE

Consideramos adecuado introducir una reflexión acerca de algunas características con las que debe contar un aula en la cual se trabaje una propuesta curricular orientada hacia procesos y competencias. Pensamos el aula fundamentalmente como un espacio de construcción de significados y sentidos, y como una micro sociedad en la que se tejen todas las relaciones sociales. En el aula circulan el amor, el odio, las disputas por el poder y el dominio, el protagonismo y el silencio, el respeto y la violencia, sea física o simbólica. Por otra parte, pensamos el aula como un espacio de argumentación en el que se intercambian discursos, comunicaciones, valoraciones éticas y estéticas; en síntesis, un espacio de enriquecimiento e intercambios simbólicos y culturales.

En el espacio aula, los sujetos intercambian saberes, experiencias, formas de comprender y explicar el mundo. En este sentido, el currículo debe constituirse en un facilitador de estos intercambios y debe tener un carácter flexible, en el sentido de permitir la presencia de los intereses y saberes de los estudiantes como componentes del mismo, a la vez que debe contar con flexibilidad en cuanto a los tiempos y los ritmos de su desarrollo. Una propuesta curricular de un docente puede desviar su rumbo si aparece un elemento significativo sobre la marcha, introducido por la dinámica del aula. Claro está que no estamos abogando por un “Dejar hacer”, es importante tener presente que el docente no puede perder de vista la perspectiva y los principios que sustentan su planteamiento curricular. En este sentido podemos notar cómo la planificación no riñe con la flexibilidad y la apertura del currículo.

Por otra parte, en el planteamiento del currículo por procesos, el docente se constituye en un “jalonador” que constantemente está en actitud de indagar, de cuestionar, de introducir obstáculos para suscitar desarrollos y elaboraciones discursivas, cognitivas y sociales de los estudiantes; el docente lo entendemos, en este sentido, como alguien que problematiza, que jalona, y como un mediador social y cultural. De esta manera, en el contexto de un espacio aula en el que circulan los símbolos, el rol del docente resulta central, y las mediaciones. (relaciones maestro-alumnos- conocimiento, alumnos-alumnos conocimiento, y otros tipos de mediaciones)



se convierten en elemento prioritario del trabajo alrededor de competencias, del desarrollo de procesos y de la calidad y pertinencia de los desempeños e interacciones.

Dentro de esta concepción, el docente se encontrará en actitud permanente de comprensión, interpretación y reconstrucción de los procesos curriculares. Estará en la tarea de explicitar las variables que entran en juego en las prácticas cotidianas. Por tanto, resulta necesario que esa actitud y ese pensamiento reflexivo operen permanentemente sobre la dinámica del aula. Si entendemos el espacio aula, y las acciones que allí ocurren, como un tejido de variables cuya característica constitutiva es la complejidad, el modelo instrumental y rígido de la tecnología educativa no tiene cabida, pues dentro de la concepción del currículo por procesos, el acento recae, en cuanto al desarrollo curricular, sobre el rol del docente, quien coordina las acciones referidas al currículo, con niveles de apertura y flexibilidad. Por otra parte, el docente que desarrolla un currículo por procesos comprende la pedagogía como disciplina reconstructiva; es decir, como una reflexión orientada a la explicitación del entramado de componentes y variables que se tejen en las acciones educativas; y es quien toma las decisiones sobre las orientaciones de los procesos curriculares, no es un simple ejecutor.

Para este tipo de docente, la intervención de un estudiante en el aula, el rumbo que toma la sesión de clase, el tipo de interacción entre pares, las formas de organización del conocimiento, los elementos afectivos o las relaciones de la escuela con el entorno, son todos elementos significativos.

Finalmente, otro elemento importante y constitutivo del rol del docente dentro de un modelo de currículo por procesos, es la noción de riesgo. Es necesario aceptar el riesgo como punto de partida para la toma de decisiones. Dentro de un sistema cerrado, un currículo cerrado, un modelo tecnológico, las deficiencias en los logros educativos se interpretan en función del modelo diseñado. Podría incluso afirmarse que los fracasos no son fracasos del docente sino del modelo. Si el estudiante no “aprendió”, el modelo debe tener deficiencias. La posición del docente ejecutor es, por ser pasiva, muy cómoda. No asume grandes riesgos, por tanto, no toma grandes decisiones. En contraposición a esto, el docente que desarrolla un currículo por procesos, dado que está poniendo en juego sus concepciones, sus ideas, sus puntos de vista sobre las acciones educativas, está en riesgo constante y los señalamientos respecto a las fallas en los procesos, en caso de que se den, recaerán sobre él. El docente que está en actitud de comprensión permanente entiende el currículo como una puesta en escena de lo que lo constituye como persona y como profesional, de los saberes, competencias y limitaciones que soportan sus prácticas.

En síntesis, el docente juega un papel central, pues es quien, en discusión con los demás docentes, con los estudiantes y la comunidad educativa, selecciona y prioriza los componentes del currículo, para de este modo atender a los requerimiento del PEI y a unas exigencias generales tanto de orden nacional como universal. Además, es quien opta por los enfoques pedagógicos, orienta las formas de comunicación en el aula, construye las características de la comunicación y la interacción, jalona el desarrollo de competencias y saberes de sus estudiantes, sea a través de trabajo por proyectos o a través de desarrollos curriculares más directivos. En fin, entendemos al docente como un par cualificado cuya función es ser mediador cultural, es decir, su papel es establecer puentes entre los elementos de la cultura tanto universal como local, y los saberes culturales de los estudiantes.



8.6. MAESTRO ACOMPAÑANTE

La acción tutorial del Maestro Acompañante constituye un elemento inherente a la actividad docente dentro de un concepto integral de la educación. Entraña una relación individualizada con la persona del educando en la estructura y la dinámica de sus actitudes, aptitudes, conocimientos e intereses. Con ello se está afirmando el principio de que todo profesor está implicado en la acción tutorial, independientemente que haya sido tutor de un grupo de estudiantes. La interacción profesor - estudiantes no sólo ha de constituir en la implementación de un currículo, sino también sobre valores, normas y actitudes que debe rescatarse para la formación integral del ser humano.

Ser tutor implica ser modelo de ejemplo para nuestros estudiantes, asumiendo un rol paterno-materno como prototipo adecuado de autoridad y afecto, es decir, una figura cercana y amorosa pero exigente. El tutor es quien todo el tiempo muestra una empatía y cercana preocupación por lo que le sucede a su estudiante, con el fin de que revele sus verdaderos sentimientos sin miedo a ser juzgado; sino que encuentre una comprensión adecuada y sensible de sus experiencias y necesidades.

La acción tutorial constituye un proceso continuo no puntual, la cual se desarrolla de forma activa y dinámica acorde a las características del grupo asignado. Esta debe ser planificada sistemáticamente apoyándose en el currículo escolar para que sirva como marco para su desarrollo con el fin de tener una perspectiva interdisciplinaria y propiciar la auto-orientación en los estudiantes.

La tutoría realizada por el Maestro Acompañante ha de ayudar a integrar conocimientos, experiencias escolares y vida cotidiana extraescolar, a partir del cual el estudiante construirá su auto-concepto, elaborará sus expectativas, percibirá sus limitaciones y afrontará su desarrollo personal y su proyecto de vida en un marco social.

Bajo esta perspectiva, el desarrollo de la función tutorial asegura que la educación sea verdaderamente integral y personalizada, y no quede reducida a una instrucción o impartición de conocimientos.

Por otra parte, la acción docente no se ejerce sólo en relación con el grupo de estudiantes, ni tiene lugar exclusivamente entre las paredes del aula. La personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada a las necesidades educativas especiales, la preocupación por las circunstancias personales, el apoyo ante la toma de decisiones sobre el futuro, la conexión con la familia y con el entorno productivo y cultural, y, en general, el trato particular que se establece entre el profesor y el estudiante contribuyen a que las experiencias escolares y extraescolares puedan ser integradas progresivamente, convirtiéndose en elementos de referencia de proyectos de vida cada vez más autónomos. Los cometidos anteriores forman parte del repertorio de funciones de cualquier profesor.

Compete a todo profesor, al equipo docente y a la Institución Escolar en su conjunto el logro de los objetivos educativos implícitos en esas funciones. Es necesario desterrar de la práctica docente ciertos usos y estilos contrarios al sentido de la acción tutorial. Es preciso, además, superar la rutina académica que supone dejación de funciones esencialmente educativas en ámbitos como el del aprendizaje significativo, la orientación personalizada, la escuela como lugar de educación para la convivencia. Hace falta, en suma, superar una visión simplista de la



tutoría y de reintegrarla en la función docente con criterios de corresponsabilidad y cooperación, que profundicen en el Proyecto Educativo del equipo docente en términos de un compromiso colectivo con la educación y orientación de los estudiantes.

El Proyecto Educativo Institucional Albertino impulsará, promoverá y coordinará las actividades de tutoría y orientación educativa de todos los estudiantes del Colegio San Alberto Magno, así como planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que los estudiantes pueda necesitar.

Desde esta perspectiva, el Departamento de Psicorientación colaborará a la Coordinación Académica en la coordinación de la elaboración del Plan de Acción Tutorial del Maestro Acompañante como marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. Además, asegurará la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo, determinando procedimientos de coordinación de los equipos educativos y la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los estudiantes del grupo y las medidas que, a partir de la misma, deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas. Asimismo, se asesorará a cada tutor o maestro acompañante para que, siguiendo las líneas generales marcadas por el plan de acción tutorial, elabore y desarrolle la programación de actividades de acción tutorial adecuadas a las necesidades del grupo de estudiantes.

Por tanto la **Tutoría** es un proceso constante y secuencial de apoyo y crecimiento que se brinda al estudiante a lo largo de su ciclo escolar, no sólo para procurar un óptimo desempeño académico sino su crecimiento interior como ser humano. “*La tutoría constituye un elemento inherente a la actividad docente dentro de un concepto integral de la educación*”.

8.6.1. PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- **Personalización:** se educa a la persona como tal, para el desarrollo de la personalidad de cada uno.
- **Individualización:** se educa personas concretas, con características individuales, que se deben respetar, aprovechar y enriquecer, no a abstracciones o a colectivos.
- **Integración:** se educa a la persona completa, integrando los diferentes ámbitos de desarrollo y las líneas educativas; en contraposición a la parcelación educativa o de los conocimientos.
- **Diversificación:** se educa ajustando la enseñanza a las necesidades educativas de los estudiantes mediante oportunas adaptaciones, curriculares, metodológicas y de acceso, adecuando la escuela al estudiante, a sus características, con sus aptitudes, intereses y motivaciones diferenciales.

Estos principios de la acción tutorial del Maestro Acompañante indican que la actividad orientadora se realiza en todo momento en vinculación estrecha e indisociable con la práctica docente dirigida a los aspectos del aprendizaje y maduración de la personalidad del estudiante.



8.6.2. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

1. Contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, previniendo y anticipándose a conductas problemáticas que pudieran surgir.
2. Asistir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, estudiantes y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno, asumiendo papel de mediación y, si hace falta de negociación ante conflictos que puedan plantarse.
3. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistemas de valores y de la progresiva toma de decisiones a medida que los estudiantes han de ir adoptando opciones en su vida.
4. Apoyar a la mejora del desempeño intelectual y consecuentemente al rendimiento escolar y a la competencia en situaciones sociales.

8.6.3. FUNCIONES

8.6.3.1. COORDINACIÓN PSICORIENTACIÓN ACADÉMICA Y DEPARTAMENTO DE

8.6.3.1.1. CON LOS TUTORES

- a. Informar sobre las funciones del orientador respecto a las actividades de tutoría.
- b. Elaborar el plan de acción tutorial.
- c. Coordinar las reuniones de tutores con el fin de realizar un seguimiento de las necesidades presentadas en las tutorías.
- d. Asesorar y proporcionar el material que permite el mejor conocimiento del estudiante y del grupo.
- e. Planificar con el tutor las reuniones con coordinación Académica y/o Coordinación de Disciplina.
- f. Analizar los acuerdos y conclusiones de las reuniones con Coordinación Académica y/o Coordinación de Disciplina y dar soluciones a los problemas planteados en ellas: Refuerzo Educativo, Adaptaciones Curriculares, entre otros.
- g. Preparar las sesiones de evaluación con los tutores.
- h. Análisis de los resultados de la evaluación y propuestas de “programas de intervención” según las necesidades detectadas a nivel grupal o individual.

8.6.3.1.2. CON LOS ESTUDIANTES

- a. Aplicar o interpretar cuestionarios o pruebas dirigidas al conocimiento del estudiante: pruebas de inteligencia, de aptitudes, de personalidad, entre otros.
- b. Seguimiento de la aplicación del Plan de Acción Tutorial.



- c. Elaboración de informes individualizados de casos especiales de estudiantes con dificultades académicas o disciplinarias.
- d. Elaborar programas de refuerzo pedagógico para estudiantes con problemas en la adquisición de las técnicas instrumentales básicas.
- e. Seguimiento de la evolución de los estudiantes que se le ha brindado Adaptaciones Curriculares.
- f. Entrevistas individuales a petición del tutor.

8.6.3.2. **MAESTRO ACOMPAÑANTE**

8.6.3.2.1. **COMO MAESTRO ACOMPAÑANTE DEBE:**

- a. Representar al grupo asignado siendo portador de sus necesidades, intereses, expectativas y planteamientos educativos ante los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- b. Motivar y estimular el crecimiento del grupo en el proceso de formación integral.
- c. Diligenciar y mantener actualizado el observador y fichas de seguimiento de cada estudiante, ejecutando acciones de carácter formativo a sus estudiantes.
- d. Diseñar, ejecutar y evaluar la programación de la sesiones tutoriales con el Departamento de Psicorientación.
- e. Contribuir a la solución de conflictos en primera instancia de los problemas presentados en el grupo y/o estudiantes de manera individual a nivel académico y convivencial.
- f. Ejecutar un programa de inducción para los estudiantes del grupo asignado.
- g. Promover y estimular a los estudiantes en el proceso de identidad y sentido de pertenencia, según la Filosofía Institucional.
- h. Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.

8.6.3.2.2. **CON EL GRUPO ASIGNADO DEBE:**

- a. Fomentar en el grupo el desarrollo de actitudes participativas tanto en el Colegio como en su entorno sociocultural.
- b. Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del grupo para detectar dificultades en su formación educativa con el fin de dar respuestas educativas adecuadas y conseguir los oportunos asesoramientos y apoyos.
- c. Recibir, orientar y coordinar las inquietudes y/o sugerencias del grupo con el fin de facilitar el desarrollo de los aspectos de formación integral.
- d. Identificar la dinámica interna del grupo, estimulando las relaciones entre sus miembros y con los de la comunidad educativa en general.
- e. Realizar un diagnóstico de la problemática, expectativas, intereses del grupo y proponer alternativas de solución.
- f. Asesorar y colaborar con el grupo en el manejo de estrategias y técnicas pedagógicas que faciliten el proceso de formación del estudiante.
- g. Promover, colaborar y participar en las actividades curriculares y extracurriculares al servicio de los intereses del grupo.
- h. Desarrollar la GUÍA TUTORIAL, mensualmente planeada en el Departamento de Psicorientación.
- i. Informar al grupo la finalidad del servicio de orientación tutorial y beneficio que genera para la vida en la Institución.



- j. Conducir al grupo en todos los aspectos de la vida escolar para el desarrollo de sus potencialidades.
- k. Coordinar y conformar los comités de aula y delegados en el fomento de la participación del Gobierno Escolar.

8.6.3.2.3. CON CADA ESTUDIANTE ASIGNADO INDIVIDUALMENTE

- a. Conocer las aptitudes e intereses del estudiante con objeto de orientarlos más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- b. Coordinar el proceso evaluador del estudiante y asesorar sobre su promoción de un grado a otro.
- c. Facilitar la integración del estudiante en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- d. Realizar un análisis general de sus características individuales para poder proporcionar una ayuda efectiva en problemáticas personales, familiares, sociales, académico-convivencial desde diferentes instancias que ofrece el Colegio (Departamento de Psicorientación, Coordinaciones, entre otros).
- e. Ser el confidente de cada uno de sus estudiantes, manejando de manera responsable y adecuada la información dada por el estudiante o sus profesores.
- f. Orientar la presentación personal de los estudiantes (uniforme, cabello, zapatos, otros), el respeto por los compañeros y docentes, manejo adecuado del vocabulario, formas de pensamiento y aquello referente al Manual de Convivencias de nuestra Institución.

8.6.3.2.4. CON LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres, que faciliten la conexión entre el Colegio y las familias.
- b. Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- c. Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.
- d. Obtener información de los padres necesaria que ayude a su labor como Maestro Acompañante para orientar el proceso de formación integral de sus hijos.
- e. Motivar a los padres a incentivar de una actitud positiva y participativa en el desarrollo personal, familiar y social de sus hijos.
- f. Recibir y canalizar las sugerencias hechas por los padres de familia, brindándoles la posibilidad de una integración y comunicación afectiva y efectiva con el Colegio.
- g. Citar e informar periódicamente a los padres de familia sobre el proceso de sus hijos teniendo en cuenta aspectos positivos y áreas por mejorar a nivel personal, familiar, social, académico y convivencial.

8.6.3.2.5. CON LOS DOCENTES DE ÁREA

- a. Informar al equipo de profesores acerca de las características del grupo y de cada estudiante sin dañar la integridad de éste.
- b. Coordinar el ajuste de las programaciones como actos cívicos, salidas eco culturales, convivencias, eucarísticas entre otras actividades asignadas al grupo.
- c. Regular el proceso evaluador que llevan a cabo los profesores grupo-clase, así como en general, la información acerca de los estudiantes que tienen varios profesores.



- d. Posibilitar líneas comunes de acción y comunicación con los demás tutores con el fin de contribuir en el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes.
- e. Buscar información sobre el rendimiento académico que llevan los estudiantes del grupo asignado para establecer estrategias conjuntas con otras instancias (Padres de familia, Departamento de Psicorientación, Coordinación Académica, Coordinación de Disciplina) con el fin de ayudar a la promoción, prevención, formación y mejora del grupo y/o estudiante.

8.6.3.2.6. CON EL DEPARTAMENTO DE PSICORIENTACIÓN

- a. Asistir a las reuniones asignadas por el Departamento.
- b. Participar activamente en la planeación de actividades tutoriales con aportes significativos para el crecimiento del grupo.
- c. Presentar la guía tutorial, mensualmente, donde se consignará los temas trabajados, estrategias utilizadas, metas, actividades, evaluación y retroalimentación. Está será presentada y socializada cada fin de mes.
- d. Presentar a través de la fichas de remisión un informe detallado de las estudiantes o tutoriados que requieran una atención especializada. Los tutores **NO DEBEN** hacer remisiones fuera del Colegio a título personal.

8.6.3.2.7. CON LAS DIRECTIVAS

- a. Establecer líneas efectivas de comunicación con las Coordinaciones y Rectoría.
- b. Informar y presentar las sugerencias e inquietudes por escrito planteadas por los estudiantes, docentes y padres de familia.
- c. Informar sobre las dificultades con padres de familias, estudiantes o docentes en la formación integral del grupo.
- d. Elaborar y presentar periódicamente un informe detallado a Coordinación Académica acerca del rendimiento académico y convivencial de los estudiantes del grupo a su cargo.

8.7. FUNCIONES DE LAS ÁREAS BÁSICAS

Bajo el argumento de la flexibilidad y la autonomía curriculares no se puede caer de manera automática en el abandono de la especificidad que supone el trabajo pedagógico en las diferentes disciplinas del conocimiento. El desarrollo del pensamiento matemático, de las competencias básicas en lectura y escritura, el desarrollo del pensamiento inductivo, entre otras, suponen un espacio de trabajo que requiere características particulares. Probablemente la división tradicional de las áreas no ha sido la mejor en términos pedagógicos, pero esto no quiere decir que deban desaparecer. Al fin y al cabo se trata de discursos y campos de saber que histórica y culturalmente se han desarrollado y que cuentan con un lugar legítimo dentro de las sociedades contemporáneas. Por otra parte, quienes estamos en las aulas sabemos de la importancia del trabajo sistemático sobre algunos componentes de los campos disciplinares. El problema radica más bien en las formas de desarrollo de los problemas y conceptos básicos de las áreas. En este punto aparece el trabajo por proyectos como una alternativa de desarrollo curricular que, aunque busca trabajar en función de la integración curricular, no necesariamente abandona la especificidad de las disciplinas del conocimiento.



C. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

El Colegio San Alberto Magno se orienta con firmes estructuras hacia una cultura permanente de Gestión y Administración cuyos reconocimientos, valoración y mejoramiento de procesos y procedimientos académicos fomenta la proyección de una cultura de calidad con unidades e indicadores orientados a mejorar la imagen de la Institución como un todo.

Las directrices que se manejan dentro de este componente son las siguientes: Gobierno Escolar, Manual de Convivencia, Cualificación de la Comunidad Educativa, Administración de los Recursos Institucionales, Interrelación con otras Instituciones y Coordinación con los niveles local, regional y Nacional y el plan operativo anual.

9. PLAN OPERATIVO

9.1 METAS

En relación a nuestro proceso de calidad nuestras metas son:

- Alcanzar todos los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional en el plan de mejoramiento (Recursos Humanos y Económicos).
- Lograr el desarrollo integral del educando, basado en la enseñanza, la cultura y la vida pública.
- Alcanzar el ejercicio de la democracia participativa, de lucha por la autonomía, el conocimiento y la autogestión.
- Alcanzar un verdadero significado, sentido de identidad Albertino en toda la comunidad educativa.

9.2. ESTRATEGIAS

Las estrategias que se tendrán en cuenta para lograr la operatividad dentro del Proyecto Educativo Institucional serán abanderadas desde la parte Administrativa siempre apuntando a brindar una Educación con Calidad y eso se hace efectivo teniendo en cuenta las siguientes estrategias:

- Realización de balances económicos como medio controlador del presupuesto anual. Se presentan a la Sindicatura de Provincia informes trimestrales, esto garantiza que nuestra ejecución presupuestal este en constante control.
- Seguimiento constante y exigente de los procesos académicos y disciplinarios de la Comunidad Educativa.
- Concientización y afianzamiento en el Proceso Evaluativo Institucional como respuesta a la búsqueda de la Perfección Evangélica.
- Realizar intercambios con Universidades e Instituciones Educativas del Distrito, Oficiales y Privadas, e intercambios con los Colegios Dominicos de la Provincia San Luis Bertrán de Colombia buscando el beneficio de la Comunidad Albertina. (Escuela Sana, otros)



9.3. CUALIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Cualificación de los recursos humanos y físicos de la comunidad educativa con el ánimo de ofrecer una educación con Calidad. Esto como respuesta a la invitación del Carisma Dominicano de la Formación Permanente.

9.4. RECURSOS INSTITUCIONALES

9.4.1. RECURSOS HUMANOS

El Colegio San Alberto Magno cuenta con una planta de personal profesional y altamente calificado para desempeñar las funciones en cada una de las dependencias.

9.4.2. RECURSOS FÍSICOS – MATERIALES

La Institución cuenta con una excelente planta física y una infraestructura acorde a las necesidades de la población estudiantil, es una de las mejores a nivel de instalaciones en el sector y nuestra meta a mediano plazo es seguir trabajando en la optimización de la misma. Contamos con una Sala de Informática que apoya nuestra modalidad en Análisis y Programación de Computadores, una Sala de Audiovisuales con todos los equipos necesarios para sacarle el mejor provecho en el proceso educativo, un laboratorio de Ciencias y Física, un laboratorio de idiomas, Zona para Artes, Sala de Danzas, Emisora Estudiantil, Zona Administrativa, Zona para Preescolar adecuada para la formación de los pequeños Albertinos, Biblioteca, que es utilizada no sólo por los estudiantes de la Institución sino por toda la comunidad en general, cafetería, varias zonas cuentan con aire acondicionado para garantizar un ambiente agradable y fresco que facilita el proceso del aprendizaje; material deportivo en todas las áreas deportivas, Capilla - Templo Parroquial como espacio para la comunicación con Dios y formación en la Fe Católica, entre otros que hacen de la Institución un organismo coherente con la Filosofía Albertina y Dominicana en lo relacionado con la formación integral del ser humano.

Cada una de las dependencias, salas, salones, laboratorios, departamentos cuentan con los elementos y materiales propios para optimizar el proceso de enseñanza – aprendizaje.

9.4.3. RECURSOS FINANCIEROS

La Provincia de la Orden de Predicadores aporta al Colegio San Alberto Magno un monto para cubrir el presupuesto mensual de operaciones generales de la Institución.

Este recurso es aportado por el Fondo Educativo San Alberto Magno como aporte a la obra social del Colegio San Alberto Magno, por tanto, el dinero es empleado teniendo en cuenta la ejecución presupuestal y administrándolo de manera comprometida y responsable para ejecutarlo a favor de la calidad educativa y garantizar resultados que satisfagan los intereses de la Comunidad Educativa en general.



Por otra parte, los recursos adquiridos propiamente por la Institución se obtienen a través del recaudo de las pensiones mensuales canceladas por los estudiantes. Partiendo de un total de 396 estudiantes se realiza una proyección de ingresos mensuales de la siguiente manera, teniendo en cuenta los diferentes niveles de grados, siendo conscientes que el aporte del Fondo es vital para nuestro funcionamiento.

Los recursos son utilizados para el mantenimiento físico y gastos operacionales de la Institución ya que la nómina de los docentes y del personal administrativo se cubre con el aporte mensual de la Provincia.

La financiación del Colegio se ha orientado a facilitar la dinámica de los procesos que en él se llevan a cabo, los cuales se manejan con estrictos principios de transparencia, economía, eficiencia y eficacia reflejados en su contabilidad.

9.4.4. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES.

Los recursos de la Institución son administrados y manejados por los Frailes Dominicos de la Orden de predicadores en cabeza del Rector y del Síndico, nombrados por el Consejo de Provincia, los cuales toman las decisiones en el manejo de todos los recursos que ingresan al Colegio y entre los cuales el de mayor importancia es el aporte que la Provincia San Luis Bertrán de Colombia hace para el sostenimiento de esta Institución Educativa.

Los Frailes Dominicos conscientes de las necesidades de educación que presenta el Colegio al Sur Occidente de la Ciudad de Barranquilla sostiene una planta de profesores de alta calidad subsidiando los sueldos de estos y los aportes de Seguridad Social.

Estos recursos son distribuidos equitativamente para lograr cada una de las metas fijadas y proyectadas en los diferentes departamentos y siempre tratando de llevar un adecuado control en el presupuesto y no se realiza una simple administración de recursos sino que se comprometen a ejecutar un proyecto con recursos técnicos y administrativos de la más alta calidad, que permiten garantizar resultados en la satisfacción de los intereses generales de toda la Comunidad Educativa.

9.5. PLAN OPERATIVO ANUAL.

El Colegio San Alberto Magno como una Entidad Dominicana, basa su plan anual de operaciones desde una cultura presupuestal, sobre la cual se manejan cada una de las operaciones que desarrolla.

En dicho presupuesto se tiene en cuenta cada una de las actividades a realizar y los recursos materiales y humanos necesarios para ellas; cada departamento diseña su propio plan de actividades para cada año lectivo, una vez elaborados estos planes pasan para su respectiva revisión y aprobación y adopción por las oficinas de Sindicatura, Consejo Ejecutivo y Consejo Directivo respectivamente. Igualmente estos entes del Colegio San Alberto Magno, se encargan del respectivo control y correcciones necesarias.

De similar forma, el Plan Operativo Anual de Inversiones se basa en la Cultura Presupuestal y pasa por cada uno de los organismos de control de la Institución. Es desarrollado de acuerdo a las necesidades tanto del Colegio a nivel general como individual en cada departamento, los cuales sugieren sus necesidades a nivel de Inversiones y son estudiadas de acuerdo a la capacidad de recursos con los cuales cuenta la institución y de lo prioritario que sea la necesidad.



Tanto el Plan Operativo Anual, en su parte presupuestal numérica (valores) como el Plan Operativo Anual de Inversiones son estudiados por el Consejo Económico de la Provincia y aprobados por el Consejo de Provincia.

9.6. INTERRELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

El Colegio San Alberto Magno ha logrado desarrollar servicios educativos de los cuales se benefician cada uno de sus estudiantes, es así como se tienen convenios con la Fundación Universitaria San Martín, en diferentes facultades, entre los cuales se merecen destacar el servicio de Escuela Sana, en la que los estudiantes de preescolar y primaria reciben tratamiento odontológico (limpieza y revisión).

Se tiene convenios con la Universidad del Norte, Universidad Autónoma, la CUC – Corporación Universitaria de la Costa, Universidad del Atlántico para que los estudiantes del último grado participen en orientación vocacional y cuentan con porcentajes de descuento para la matrícula y becas de estudio.

Para la Venta de Servicios el Colegio emplea su mejor estrategia de mercadeo y publicidad, la cual se da por la promoción de los padres de familia y estudiantes de nuestra Institución y las diversas actividades que desarrolla con los grupos de extensión que dejan por alto nuestro nombre en los diferentes certámenes en los que participamos a nivel académico, artístico, deportivo y de expresión corporal. El colegio también emplea como medio de publicidad una página social en facebook: colsam_op_bquilla@hotmail.com y nuestra página web: www.colsam.edu.co

9.7. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL – PROGRAMACIÓN ANUAL 2011

9.8. HORARIOS

9.8.1. ORGANIZACIÓN DE HORAS DE CLASES

9.8.1.1. JORNADA MATUTINA – PREESCOLAR

TIEMPO	ASIGNACIÓN
7:30 – 8:30 a.m.	Primera hora
8:30 – 9:30 a.m.	Segunda hora
9:00 – 9:30 a.m.	Descanso
10:00 – 11:00 a.m.	Tercera hora
11:00 – 12:00 a.m.	Cuarta hora



9.8.1.2.JORNADA MATUTINA – PRIMARIA

TIEMPO	ASIGNACIÓN
6:15 – 6:30 a.m.	Formación general
6:30 – 7:25 a.m.	Primera hora
7:25 – 8: 20 a.m.	Segunda hora
8:20 – 9:20 a.m.	Tercera hora
9:20 – 9:50 a.m.	Descanso
9:50 – 10:45 a.m.	Cuarta hora
10:45 – 11:40 a.m.	Quinta hora
11:40 – 12:00 a.m.	Dirección de grupo

9.8.1.3.JORNADA VESPERTINA – BÁSICA SECUNDARIA Y VOCACIONAL

TIEMPO	ASIGNACIÓN
12:15 – 12:30 p.m.	Formación general
12:30 – 1:20 p.m.	Primera hora
1:20 – 2:10 p.m.	Segunda hora
2:10 – 3: 00 p.m.	Tercera hora
3:00 – 3:30 p.m.	Descanso
3:30 – 4:20 p.m.	Cuarta hora
4:20 – 5:10 p.m.	Quinta hora
5: 10 – 6:00 p.m.	Sexta hora
6:00 – 6:15 p.m.	Dirección de grupo

10. EL GOBIERNO ESCOLAR E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.

El Gobierno Escolar se encuentra sustentado por el artículo 41 de la Constitución Nacional de Colombia, el **Capítulo II de la Ley General de Educación en sus artículos 142, 143,144, y 145** y el **Decreto 1860 de 1994, Capítulo IV**; por tanto la organización y funcionamiento de cada uno de los estamentos es realmente necesario y de suma importancia para la Comunidad Educativa.

En el Gobierno Escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.



- Consejo Ejecutivo.
- Rectoría.
- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.

Además el Gobierno Escolar contará con otros organismos como:

- Comité valorativo actitudinal.
- Comisiones de evaluación y promoción (Dec 230 del 2002, cap II art 8)
- Consejo de estudiantes.(Dec 1860, art 29)
- Representante de los estudiantes.(Ley 115, art 93)
- Personero de los estudiantes (Ley 115, art 94 y Dec 1860, art 28)
- Asociación de padres de familia (Ley 115, art 4,7. Dec 1860, art 30)
- Consejo de padres de familia.

10.1. CONSEJO EJECUTIVO.

El Consejo Ejecutivo es la máxima autoridad jurisdiccional, de dirección y control del Colegio San Alberto Magno, representa a la Provincia de San Luís Bertrán de Colombia, de la Orden de Predicadores, fundadora, restauradora y regente del Colegio San Alberto Magno.

La Orden de Predicadores y en particular la Provincia de San Luís Bertrán como fundadora y regente del Colegio San Alberto Magno tiene el derecho y el deber de salvaguardar la misión, los objetivos y el patrimonio de la fundación, su orientación general y las condiciones necesarias para su estabilidad y progreso.

El Consejo Ejecutivo está integrado por los Frailes miembros de la Orden de Predicadores, pertenecientes a la casa San Luís Bertrán de Barranquilla. Son miembros por derecho propio: el Rector, el Vicerrector, el Síndico, el Capellán, el Superior y demás Frailes de la Casa.

El Consejo Ejecutivo es convocado y presidido por el Rector del Colegio San Alberto Magno.

10.1.1. FUNCIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO

- a. Colaborar en la programación, información e integración de los diversos aspectos del proceso educativo.
- b. Promover, controlar y evaluar las políticas educativas según las características de la educación Dominicana.
- c. Velar por el cumplimiento de la misión y objetivos del Colegio San Alberto Magno, de acuerdo con la ley y las normas estatutarias.
- d. Determinar las orientaciones generales y las políticas del Colegio, las cuales deberán plasmarse en el Proyecto Educativo Institucional.
- e. Aprobar, en última instancia, el Proyecto Educativo Institucional presentado por el Rector.
- f. Aprobar en última instancia, la creación o supresión de capítulos.
- g. Aprobar el informe anual de gestión del Rector en lo académico, administrativo y financiero.



- h. Velar por la conservación y aumento del patrimonio del Colegio San Alberto Magno y por su aplicación a la misión institucional.
- i. Aprobar en última instancia, el presupuesto anual del Colegio, los estados financieros y ejercer el control trimestral de ejecución presupuestal.
- j. Aprobar en última instancia, la contratación de empréstitos y la constitución de garantías en asuntos cuya cuantía será establecida por el mismo consejo.
- k. Elaborar su propio reglamento.
- l. Otras que se deriven de su condición de máxima autoridad jurisdiccional de dirección y control de la institución.

Parágrafo 1. El Consejo Ejecutivo decide mediante Decreto.

Parágrafo 2. El Consejo ejecutivo, como todos los consejos del colegio, requiere para sesionar válidamente la presencia de las dos terceras partes de sus miembros, y sus decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo los casos previstos en el presente Estatuto.

Parágrafo 3. El Consejo Ejecutivo debe reunirse cada dos meses y siempre que fuere convocado por el Rector.

Parágrafo 4. Todas las convocatorias a sesiones ordinarias de los cuerpos colegiados, se harán por escrito, por lo menos con cinco días de antelación, e incluirán la agenda de las mismas.

10.2. RECTORIA.

El Rector es el Representante Legal del Colegio frente a las autoridades educativas. Sus funciones son el promover continuamente el mejoramiento de la calidad educativa, orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional, velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes, distribuir sabiamente los recursos del Colegio y ejecutar las decisiones de los órganos del Gobierno Escolar.

10.2.1. FUNCIONES ACADÉMICAS

- a. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Planear, organizar y evaluar, con los coordinadores académicos y de bienestar, las actividades curriculares del colegio.
- c. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- d. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias tanto administrativas como académicas, a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- e. Dirigir los procesos de matrículas y expedición de certificados para estudiantes.
- f. Respaldar con su firma los libros reglamentarios y los documentos que expida el colegio.

10.2.2. ORGANIZACIONALES

- a. Representar Legalmente el plantel en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras, con plena autonomía respecto del Consejo Directivo.



- b. Realizar los nombramientos del personal docente.
- c. Establecer criterios para dirigir el colegio de acuerdo con las normas del Ministerio de Educación nacional, la Ley General de Educación, la Filosofía Dominicana y la Filosofía propia del Colegio.
- d. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- e. Establecer canales y mecanismos de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f. Supervisar y aprobar los proyectos o programas de comunicación que se realicen en la institución.
- g. Aprobar, dirigir y supervisar los proyectos de bienestar organizacional que se realicen en la institución.
- h. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia adoptado por el colegio.
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al colegio con la comunidad local.
- j. Aplicar las disposiciones que expida el estado, atenientes a la prestación del servicio público educativo.
- k. Presidir el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Administrativo, Gobierno Escolar, de los padres de familia y los actos de la comunidad educativa y además de participar en otros que considere convenientes.
- l. Asistir por derecho propio a todas las reuniones de todos los organismos del Colegio y nombrar las comisiones permanentes y accidentales a que hubiere lugar.
- m. Elaborar en colaboración con el síndico, los anteproyectos de presupuesto ordinario y controlar su ejecución.
- n. Ordenar el gasto del plantel.
- o. Administrar el personal del colegio de acuerdo con el reglamento interno de trabajo y el manual de proceso y funciones.
- p. Administrar los bienes del plantel en coordinación con el síndico.
- q. Hacer cumplir la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- r. Dirigir y participar en la ejecución del programa anual basado en los resultados de la evaluación institucional.
- s. Seleccionar al personal para cada uno de los cargos y orientar su inducción.
- t. Supervisar los procesos de contratación de empleados, organizar la distribución de cargos y velar por el cumplimiento de todas las normas laborales y de seguridad social respectivas.
- u. Asignar en ausencia temporal las funciones del rector al vicerrector o en su defecto al síndico (si es fraile), y en último término al jefe de personal.
- v. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo y reglamentaciones vigentes.

10.3. CONSEJO DIRECTIVO.

Instancia superior directiva y administrativa, está integrada por:

- El Rector: Quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. El Rector es elegido por el Consejo de Provincia (Provincia San Luis Bertrán de Colombia).
- Dos Representantes de los docentes: elegidos por mayoría de los votantes en una Asamblea de Docentes.



- Dos representantes de los Padres de Familia: elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Un Representante de los estudiantes: Debe ser un estudiante que se encuentre cursando el último grado de educación, ofrecido por la Institución y elegido mediante votación por el Consejo de Estudiantes.
- Un representante de los ex - alumnos: Elegido por el Consejo Directivo de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un Representante del Sector Productivo: Organizado en el ámbito local o subsidiadamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

10.3.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del Colegio, excepto las que sean competencia de la Dirección Administrativa que ejerce la Rectoría.
- b. Resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y administrativos con los estudiantes del colegio, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- c. Adoptar el reglamento y/o Manual de Convivencia del Colegio, para la toma de decisiones de tipo disciplinario.
- d. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta afectado.
- e. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios, además de someterse a la consideración de la Secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.
- f. Controlar el buen funcionamiento del Colegio.
- g. Establecer y reglamentar un sistema de reconocimiento y estímulos para el personal docente y administrativo.
- h. Incluir en el Manual de Convivencia los estímulos y sanciones establecidos para el buen desempeño académico y social de los estudiantes.
- i. Participar en la Evaluación Institucional del colegio para establecer el diagnóstico correspondiente.
- j. Recomendar criterios de participación del colegio en actividades comunitarias, culturales, deportivas, recreativas y pastorales.
- k. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- l. Reglamentar los procesos electorales previstos en el Decreto 1860 de 1994.
- m. Participar en la caracterización del colegio para definir el costo anual por estudiante y los demás costos educativos, que a su vez serán revisados por el consejo ejecutivo quien lo aprobará o no, ya que la institución pertenece a la Provincia San Luis Bertrán de Colombia, quien subsidia el 50% de valor anual de gastos de la institución.
- n. Elaborar y/o actualizar su propio reglamento.
- o. Mantener la confidencialidad acerca de las deliberaciones o discusiones que se tomen en el Consejo.



- p. Informar a los estamentos respectivos acerca de las decisiones que tome el Consejo.
- q. Fijar criterios para la admisión de nuevos estudiantes y para la permanencia de los antiguos.

10.3.2. PERFIL DEL ESTUDIANTE REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO:

- a. Antigüedad en la institución mínimo de dos años.
- b. Capacidad de liderazgo positivo y propositivo.
- c. Tener acogida entre sus compañeros
- d. Sobresaliente nivel de desempeño académico.
- e. No haber tenido en los dos últimos años, ni tener actualmente, acta de compromiso académico y/o disciplinario.
- f. Identidad de él o ella y de su familia con los principios, filosofía, PEI y normas que orientan la misión educativa en el Colegio.
- g. Permiso expreso de sus padres y/o acudiente.
- h. Destacarse en los valores de honestidad, solidaridad, respeto, responsabilidad, autoestima, lealtad y prudencia.
- i. Es distinto al personero, elegido por el consejo estudiantil por mayoría de votos (a no ser otra decisión del mismo).
- j. Debe ser de último grado (que se dé en la institución) con buen rendimiento académico y disciplinario.
- k. Éste los representará en el Consejo Directivo.

10.4. CONSEJO ACADÉMICO:

Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento educativo, está integrado por:

- El Rector: quién lo preside.
- Coordinación académica, Coordinación disciplinaria, el Secretario escogido por los docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución definida en el Plan de Estudios.

10.4.1. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

- a. Servir de órgano consultor del consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Estudiar el Currículo y propiciar su continuo mejoramiento, a través de la realización de las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 de 1994.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la Evaluación Institucional.
- e. Integrar los Consejos de Docentes para: a) asignar las funciones; b) Evaluar periódicamente el rendimiento de los estudiantes; c) tomar decisiones acerca de la promoción de los estudiantes; d) supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir las observaciones de los estudiantes con respecto a la evaluación educativa.
- g. Propiciar medios y oportunidades para el debate en cuanto a la actualización, socialización e innovación de propuestas pedagógicas.
- h. Liderar las jornadas pedagógicas.



- i. Crear espacios para socializar la capacitación recibida.
- j. Establecer oportunamente el seguimiento de todos los procesos pedagógicos.
- k. Cumplir las demás funciones a fines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
- l. Elaborar y/o actualizar su reglamento.
- m. Las demás funciones que le sean asignadas por el Rector.

10.5. CONSEJO VALORATIVO ACTITUDINAL.

El Consejo Valorativo Actitudinal estará conformado por: el Rector, el Coordinador Académico, el Coordinador de Disciplina, el Secretario escogido por los docentes, docentes y directores de curso y la Orientadora Escolar.

Se reunirán mensualmente, excepto cuando el caso lo requiera, es decir en caso de una falta grave.

10.5.1. FUNCIONES DEL CONSEJO VALORATIVO ACTITUDINAL.

- a. Velar por mantener procesos disciplinarios acordes con los requerimientos de la Filosofía y Principios Dominicanos que caracterizan al estudiante que se desea formar para la sociedad.
- b. Analizar los casos que presentan reincidencias a nivel de dificultades en el comportamiento, para iniciar un proceso de seguimiento y aplicar los correctivos necesarios que ayuden en la superación de la problemática.
- c. Sancionar las faltas graves cometidas por los estudiantes.
- d. Divulgar el Manual de Convivencia a toda la comunidad educativa.

10.6. COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En el colegio San Alberto Magno la Evaluación y Promoción de los estudiantes de Preescolar, Básica primaria y Media Vocacional serán un proceso continuo, integral cualitativo y se expresará en informes descriptivos que respondan a estas características. Estos informes serán presentados en forma comprensible que permita a los padres, a los docentes y a los mismos estudiantes apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente su rendimiento y desenvolvimiento académico.

Esta responsabilidad la llevará en primera instancia la Comisión de Evaluación y Promoción de Cada Grado, que estará conformada por:

- El Rector
- Coordinador Académico.
- Coordinador de Disciplina.
- El docente Director de Grupo de Cada Grado
- El docente Asistente (o dos)
- Padre de Familia.



10.6.1. FINALIDAD DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- a. Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error, y en general de la experiencia diaria en el aula de clase.
- b. Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar su práctica pedagógica y metodología de enseñanza.
- c. Buscar estrategias o herramientas de trabajo dinamizadoras para la obtención de los logros propuestos en las asignaturas.

10.6.2. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- a. Analizar casos persistentes de insuficiente o deficiente en la consecución de los logros por parte de los estudiantes.
- b. Analizar y aprobar las actividades pedagógicas complementarias que se deben realizar para superar las insuficiencias.
- c. Velar porque la institución se ajuste a los lineamientos legales y a los del Proyecto Educativo Institucional en lo que se refiere a educación.
- d. Determinar la realización de las actividades complementarias en las áreas en las cuales se presentan deficiencias significativas de acuerdo con el comité de evaluación.
- e. Decidir la promoción de los estudiantes que hayan obtenido los logros previstos del respectivo grado.
- f. Determinar la reprobación de los estudiantes según la legislación escolar y el reglamento interno.

Parágrafo: Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las comisiones, además analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos (Dct. 230 de 2002, febrero 11 Cap. 2, Art. 8).

Los mecanismos de evaluación que se tendrán en cuenta son los siguientes:

- a. Se evalúa con el sistema de logros de acuerdo a las disposiciones legales.
- b. El año escolar se divide en cuatro (4) períodos.
- c. A lo largo del año se efectuarán dos fechas para recuperaciones correspondientes en la primera para el primer y segundo período académico y en la segunda fecha el tercero y cuarto período académico teniendo una nueva oportunidad en la recuperación anual.
- d. Si al culminar la recuperación anual el estudiante queda con logros perdidos, en tres o más áreas, éste no será promovido.
- e. El aspecto actitudinal, moral y convivencial afectará los respectivos logros.



- f. El estudiante con acta de compromiso académico de comisión de evaluación y promoción que presente dificultades académicas en tres (3) o más asignaturas durante dos años consecutivos se determinará la reprobación de los estudiantes según la legislación escolar y el reglamento interno.

10.6.3. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Para efecto de la escala de valoración por periodo, a los alumnos en cada una de las áreas o asignaturas, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

Se harán valoraciones numéricas del 0 al 5.0.

Esta escala numérica se homologará en cada periodo a la escala nacional de desempeño superior, alto, básico y bajo.

A continuación describiremos detalladamente cuando un alumno obtiene una valoración según desempeño:

- **Superior:** Alcanzo todos los logros, competencias y estándares en forma destacada y en los tiempos programados.
- **Alto:** El estudiante alcanzo satisfactoriamente los logros, competencias y estándares.
- **Básico:** Cuando el estudiante supera los desempeños necesarios y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos e incluso aquellos estudiantes que superaron actividades complementarias.
- **Bajo:** Cuando el estudiante no supera los logros, competencias y estándares básicos aun habiendo pasado por el proceso de actividades complementarias y similares.

10.6.3.1. ESCALA DE VALORACIÓN PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL ALBERTINA.

ESCALA DE LA INSTITUCIÓN	
Escala Numérica	Equivalencia Escala Nacional de Desempeño
4.7 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.6	Desempeño Alto
3.1 a 3.9	Desempeño Básico
0.0 a 3.0	Desempeño Bajo



10.6.4. PROMOCION DE LOS EDUCANDOS

Al finalizar el año, la comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles educandos deberán repetir un grado determinado. Se considerarán para la repetición de un grado cualquiera de los siguientes educandos.

- a. Educandos con valoración final Bajo en tres o más áreas.
- b. Educandos que hayan obtenido valoración final Bajo en matemáticas o lenguaje durante dos o más grados consecutivos de la educación básica.
- c. Educandos que hayan dejado de asistir injustamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
- d. Quienes concluyan el proceso de seguimiento Académico o Disciplinario según la Legislación Escolar y Reglamento Interno.

10.7. CONSEJO DE ESTUDIANTES.

Es el organismo de participación de los estudiantes del Colegio, como ente que garantiza este ejercicio democrático. Está compuesto por un vocero representante de cada grado, elegido en la forma determinada por el Proyecto Educativo Institucional.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha, dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a una asamblea integrada por los estudiantes que cursen cada grado con el fin de que elijan mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes del nivel Preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea integradas por la mayoría de los estudiantes que cursen cada grado.

Dentro de sus funciones está el reunirse y velar por el cumplimiento de las promesas hechas por el personero y otras que impliquen el bienestar de los estudiantes y que promuevan la academia. Reunirse periódicamente y nombrar un secretario.

10.7.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES.

- a. Establecer su propia organización interna.
- b. Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida escolar.
- d. Cumplir las demás actividades, afines o complementarias, que le atribuya el reglamento o Manual de Convivencia.



10.8. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

75

Estudiante de último año que representa a sus compañeros en todo el plantel y sirve como promotor de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, las leyes de Colombia y el Manual de Convivencia del Colegio. Elegido democráticamente por los estudiantes.

- a. El personero será elegido por todos los estudiantes que conforman la Institución, la votación será secreta y por mayoría simple.
- b. Las elecciones deben ser convocadas por el Rector en la tercera semana de febrero de cada año.
- c. Las elecciones pueden ser dirigidas y administradas por los profesores del Departamento de Sociales.
- d. Deben ser emitidos tarjetones con los nombres de los candidatos y colocados en las mesas de votación; su verificación se realizará con listas de cada curso. Desde el 2010 se emplea el voto electrónico gracias al proyecto grado creado por nuestro Albertinos.
- e. Ser ejemplo de orden y respeto, en el cual los estudiantes se identifiquen y promueva valores de solidaridad, autoestima y amor a la Institución.
- f. Velar por el fiel cumplimiento del Manual de Convivencia entre Directivos, Docentes, Estudiantes y Comunidad Educativa.
- g. Ser interlocutor del Consejo de Estudiantes ante el cuerpo de Docentes y Directivos, para crear mecanismos que ayuden a la sana convivencia.

10.8.1 REQUISITOS PARA SER EL PERSONERO DE ESTUDIANTES.

- a. Estar matriculado en el Último grado del Colegio San Alberto Magno.
- b. Identificarse y vivenciar la filosofía Albertina-Dominicana
- c. Tener mínimo de permanencia en el Colegio un año.
- d. Asumir y cumplir las normas del Manual de Convivencia.
- e. Haber demostrado un adecuado desempeño como persona en cuanto a sus relaciones humanas, destacarse entre los estudiantes por la práctica cotidiana de los valores cristianos, sociales e institucionales.
- f. Haber presentado un buen rendimiento académico en el año inmediatamente anterior.
- g. Disponibilidad de tiempo para adquirir compromisos del cargo.
- h. Ser elegido por votación secreta, aplicando el sistema de mayoría simple.

10.8.2. PERFIL DEL PERSONERO DE ESTUDIANTES.

- a. Debe conocer y comprender el marco legal del Gobierno Escolar.
- b. Conocer las funciones del personero estudiantil.
- c. Ser imparcial en la toma de decisiones.
- d. Tener por lo menos un año de permanencia continua en el Colegio.
- e. Con capacidad de liderazgo para la concertación y el bien común.
- f. Actitudes dignas de proyectar a la comunidad.
- g. Ser crítico aportante.
- h. Excelente manejo de las relaciones entre sus compañeros y los demás miembros de la Comunidad Educativa.



10.8.3. FUNCIONES DEL PERSONERO DE ESTUDIANTES.

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del Colegio, pedir la colaboración del Consejo Estudiantil, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas o reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos.
- c. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que formule cualquier estamento de la comunidad sobre el cumplimiento de obligaciones de los estudiantes.
- d. Presentar ante el Rector, las solicitudes de oficio o petición que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- e. Apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector, respecto a las peticiones presentadas por la personería estudiantil, cuando lo considere necesario.

10.9. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

Es un estamento de apoyo, colabora con el Rector, en todo lo referente al bienestar de la comunidad estudiantil, mediante la participación en las actividades programadas, tanto por el Colegio, como por la Asociación misma. La Asociación se rige por estatuto propio elaborado dentro de las normas oficiales, las cuales corresponden a un organismo asesor de Rectoría. La Asociación de padres no tendrá nunca funciones de vigilancia, control u organización del Colegio.

El Consejo Directivo promoverá la constitución de una Asociación de Padres de Familia, para lo cual deberá citar a una asamblea general para su conformación, además suministrar el espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento y demás beneficios que opte el Consejo Directivo.

Serán funciones de la Asociación:

- a. Acoger intereses, solucionar problemas, satisfacer necesidades.
- b. Fortalecer la autonomía.
- c. La Junta Directiva de la asociación de padres existente en el establecimiento elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo.
- d. Uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia.

10.9.1. FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

Además de lo determinado en el reglamento, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a. Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación.
- b. Promover programas de formación para los padres, con el fin de procurar el cumplimiento adecuado de la tarea educativa que les corresponde.
- c. Colaborar en la solución de problemas que afecten la formación integral de los estudiantes.
- d. Manejar autónomamente sus fondos de acuerdo con las normas vigentes.



- e. Elegir un representante de la asociación para el Consejo Directivo.
- f. Colaborar con y en actividades programadas por el Colegio y en la consecución de materiales para el mismo.
- g. Todas aquellas acordes con fines sociales de la organización.

10.10. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El consejo de padres de familia, como órgano participativo, es un medio para asegurar la continua vinculación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.

Está integrado por los representante de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la Institución; elegidos democráticamente.

D. COMPONENTE DE INTERRELACIÓN COMUNITARIA

11. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

11.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE COLOMBIA.



El territorio continental de la República de Colombia se encuentra ubicado en la esquina noroccidente de América del Sur, sobre la línea ecuatorial, en plena zona tórrida. A pesar que la mayor parte de su extensión, se encuentren en el hemisferio norte, Colombia es equidistante con los dos extremos del continente Americano.

Por el Norte, Colombia llega hasta los $12^{\circ}26'46''$ de latitud norte en el sitio denominado Punta Gallinas en la península de la Guajira, que a su vez, constituye el extremo septentrional del continente suramericano.

Por el sur, el territorio llega hasta los $4^{\circ}12'30''$ de latitud sur, en el sitio donde la quebrada San Antonio vierte sus aguas al caudaloso río Amazonas.

El extremo Oriental se localiza a los $60^{\circ}50'54''$ de longitud oeste de Greenwich, sobre la isla de San José en el río Negro (En Colombia denominado río Guainía), frente a la Piedra del Cocuy, límite común entre las repúblicas de Colombia, Brasil y Venezuela.

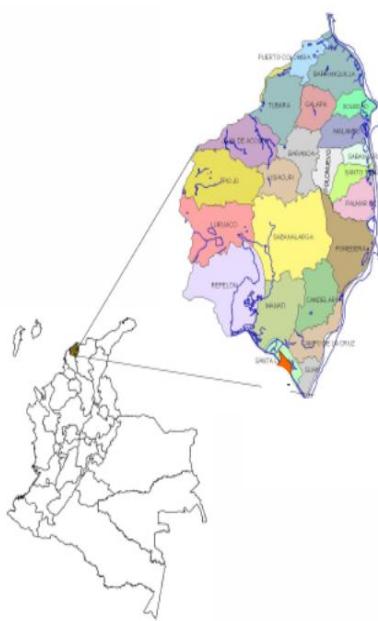


Por el Occidente llega hasta los $79^{\circ}02'33''$ de longitud oeste de Greenwich, que corresponden al Cabo Manglares en la desembocadura del río Mira en el Océano Pacífico.

El territorio colombiano, también comprende el archipiélago de San Andrés y Providencia, diseminados en el mar Caribe entre los 12° y $16^{\circ}30'$ de latitud norte, y los 78° y 82° de longitud oeste de Greenwich, cuyas islas principales son las de *San Andrés*, *Providencia* y *Santa Catalina*. Adicionalmente, en el Caribe se localizan cerca del litoral, la isla Fuerte y los archipiélagos de San Bernardo y del Rosario; así como las de Barú y Tierrabomba, próximas a Cartagena, las cuales se encuentran unidas al continente.

Por su parte, en el Océano Pacífico se encuentra la isla de Malpelo a los $3^{\circ}58'$ de latitud norte y $81^{\circ}35'$ de longitud oeste, así como, las islas Gorgona y Gorronilla más próximas a la línea costera.

11.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.



El departamento del Atlántico está situado al norte del territorio nacional. Se encuentra enmarcado dentro de las siguientes coordenadas: Latitud norte $10^{\circ} 15' 36''$ Sur de San Pedrito: $11^{\circ} 06' 37''$ Bocas de Ceniza. Longitud oeste de Greenwich $74^{\circ} 42' 47''$ (margen izquierda del río Magdalena) $75^{\circ} 16' 34''$ (intersección Santa Catalina y Arroyo grande.)

LÍMITES GENERALES: Por el norte y noreste con el mar Caribe, en una extensión aproximada de 90 Km; desde el rompeolas occidental en Bocas de Ceniza, hasta las salinas de Galerazamba. Al este, con el río Magdalena, en una longitud de 105 Km, contados desde su desembocadura en Bocas de Ceniza hasta el desprendimiento del Canal del Dique en Calamar; al sur, suroeste y oeste con el departamento de Bolívar desde Calamar hasta las Salinas de Galerazamba.

Por su ubicación geográfica, el departamento forma parte del último trayecto del río Magdalena por su margen izquierda, comprendido en el área deltaica del mismo, desde la separación del Canal del Dique al sur, hasta su desembocadura en el mar Caribe. Además posee una considerable extensión del litoral Caribe por el norte. El hecho de tener el departamento dos terceras partes de su perímetro rodeadas por río y mar ha afectado fundamentalmente varias de sus condiciones rurales, entre ellas el relieve respecto a su origen, estructura, modelado y recursos acuíferos y minerales.

La región geográfica de la llanura del Caribe de la cual hace parte el departamento del Atlántico, está delimitada al sur y este por las estribaciones de los tres ramales andinos Occidental, Central y Oriental, cuyas alturas disminuyen en terrenos que van de ondulados a planos cenagosos y secos, hacia el oeste y norte de la región, hasta llegar al mar Caribe que bordea la costa.

Se destacan dos accidentes físicos importantes en el modelado de esta región: el río Magdalena, en su valle inferior su desembocadura, y la Sierra Nevada de Santa Marta, que posee todos los



pisos bioclimáticos y la máxima altura del país, y que en el departamento aparecen en el piso bioclimático cálido cubierto de vegetación de sabana y matorrales.

EXTENSIÓN: El departamento del Atlántico tiene una extensión de 3.386 Kms.², la cual sólo sobrepasa al departamento del Quindío. El área del Atlántico representa el 0.29 % de la extensión total del país después de San Andrés y Providencia y el Quindío.

CLIMA: El departamento del Atlántico presenta un clima tropical de tipo estepa y sabana de carácter árido en la desembocadura del río Magdalena y alrededores de Barranquilla; semi-árido en las fajas aledañas al litoral y al río Magdalena y semi-húmedo desde Sabanalarga hacia el sur.

11.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE BARRANQUILLA.



La ciudad está localizada en el vértice nororiental del departamento del Atlántico, sobre la orilla occidental del río Magdalena, a 7,5 km de su desembocadura en el mar Caribe.

Barranquilla se encuentra a una latitud 10° 59' 16" al norte de la línea ecuatorial y una longitud de 74° 47' 20" al occidente de Greenwich, tomando como referencia la plaza de la Paz, punto cero de la ciudad.

Políticamente, Barranquilla limita al oriente con el departamento del Magdalena (de por medio el río Magdalena), al norte con el municipio de Puerto Colombia y con el Mar Caribe (predios de la ciénaga de Mallorquín, tajamar occidental y Puerto Mocho), al occidente con los municipios de Puerto Colombia, Galapa y Túbará y al sur con el municipio de Soledad.

Barranquilla es la capital del departamento del Atlántico. En 1993 fue erigida constitucionalmente en distrito especial, industrial y portuario.⁴ Está ubicada al norte del país, en la Costa Caribe colombiana, sobre la margen occidental del río Magdalena, a 7,5 km de su desembocadura en el mar Caribe. Posee uno de los puertos marítimos y fluviales más importantes y activos de Colombia, además de ser un importante centro comercial, industrial, cultural y universitario de la Región Caribe.

La población de Barranquilla es de 1.148.506 personas, lo que la convierte en la cuarta ciudad más poblada del país detrás de Bogotá, Medellín y Cali. La ciudad es el núcleo del Área Metropolitana de Barranquilla, la cual está constituida además por los municipios de Soledad, Galapa, Malambo y Puerto Colombia. El área metropolitana alberga a 1.821.517 habitantes, ocupando también la cuarta posición entre las conurbaciones del país.² Como capital del



departamento, Barranquilla es sede de la Gobernación del Atlántico, de la Asamblea Departamental y del Tribunal Superior del Atlántico, máximo órgano judicial del departamento.

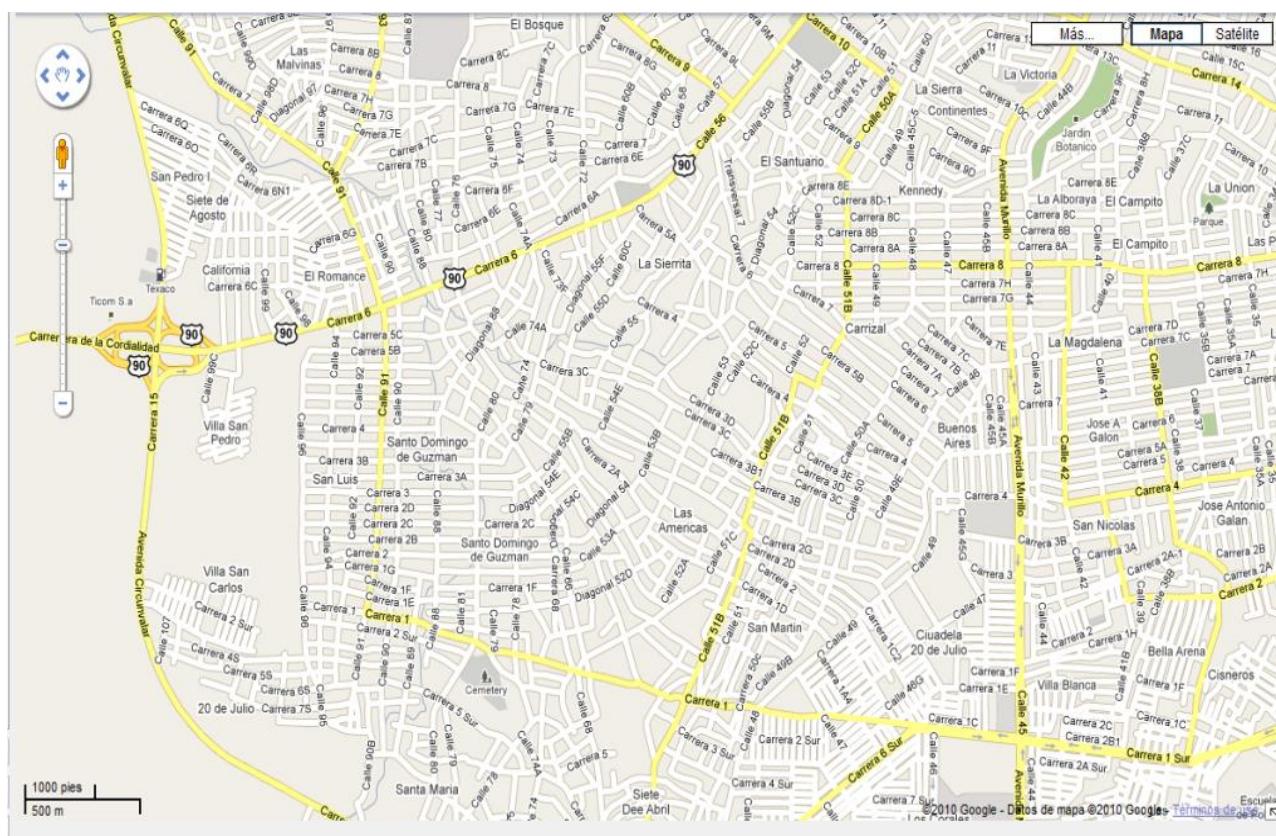
El establecimiento de la ciudad data de la tercera década del siglo XVII, cuando los sectores aledaños al río Magdalena se empezaron a poblar alrededor de mercedes otorgadas por la Corona Española. Durante la época de la Independencia, Barranquilla se distinguió por el apoyo de sus habitantes a la causa libertadora, lo que le valió ser erigida en villa en 1813. Solo hasta la segunda mitad del siglo XIX adquiere importancia estratégica y económica al iniciarse la navegación a vapor por el río Magdalena, lo que le permitió convertirse en el principal puerto exportador del país hasta la primera mitad del siglo XX. Desde fines del siglo XIX hasta los años 30 el siglo XX, Barranquilla fue el principal punto de entrada a Colombia de miles de inmigrantes y de adelantos como la aviación, la radio y el teléfono, así como de varios deportes.

La urbe es sede de una de las festividades folclóricas y culturales más importantes de Colombia: el Carnaval de Barranquilla, declarado Patrimonio Cultural de la Nación por el Congreso de Colombia en 2001 y Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por la Unesco en 2003.

12. SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA DE LA ZONA SUR OCCIDENTE DE BARRANQUILLA.

12.1. DESCRIPCIÓN DEL SUR OCCIDENTE DE BARRANQUILLA.

El sur occidente de Barranquilla, limita al norte con la carrera 38, (barrio Campo Alegre) entre la calle 79 y 121; por el sur con la carrera 15 sur (avenida circunvalar) entre la calle 49 y 110; por el este con la calle 49 hasta la carrera 14, calle 64b hasta la carrera 21b y desde la calle 73 hasta la carrera 24 y de allí hasta la calle 79c y por el oeste con la calle 121 entre las carreras 38 y carrera 15 sur.





12.2.EXTENSIÓN Y BARRIOS QUE LA CONFORMAN.

Se calcula que el área total es de 2.072,9 hectáreas aproximadamente de las cuales están urbanizadas 1.550,4 hectáreas quedando zonas libres equivalentes a 522,5 hectáreas.

La conformación histórica de este conjunto de barrios parte, en una primera etapa de los años cincuenta y sesenta, como resultado del proceso de apropiación directa de las comunidades desplazadas de zonas rurales en varios departamentos de la región Caribe. Vale la pena aclarar que el Barrio San Luis fue adquirido por la compra de lotes. Estos barrios desde el punto de vista administrativo y territorial están agrupados en cinco comunas, las cuales presentan la siguiente distribución:

- COMUNA 1: 7 de Abril, Las Américas, Santo Domingo de Guzmán, San Luis, Santa María, Las Granjas, 20 de Julio, Villa San Pedro, California, Cordialidad, San Pedro Alejandrino, La Gloria, Villa Flor, Romance.
- COMUNA 2: Las Malvinas, Los Rosales, Sourdís, La Manga, Lipaya, Nueva Colombia, Carlos Meisel, La Esmeralda, El Valle.
- COMUNA 3: Carrizal, Santuario, La Sierrita, Kennedy, Los Continentes.
- COMUNA 4: El Pueblo, La Paz, Ciudad Modesto, Por Fin, Los Olivos, Mequejo, Villa Rosario, Los Olivos II, La Pradera, Las Estrellas.
- COMUNA 5: El Bosque, Cuchilla de Villate, La Ceiba, La Sierra, Villate.

12.3. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y SOCIO ECONÓMICA DEL BARRIO SAN LUIS.

En esta zona se presenta un 30% de calles sin pavimentar, sin embargo es de conocimiento de la comunidad que está proyectada para la tercera fase de Barrios a la Obra. Gracias al proyecto de Manos a la Obra de la Administración de la Alcaldía del Doctor Alejandro Char muchas de las vías con la ayuda de los habitantes del sector concretaron la pavimentación de las vías.

En la actualidad sólo un 80% de la población cuenta con servicio de alcantarillado y acueducto, pero a pesar de ello hay algunas viviendas que no han podido conectar sus desagües a la red de alcantarillado, debido a la escasez de recursos económicos y por lo tanto, se ven obligados a evacuarlas por las vías públicas de los barrios. Esto genera problemas de salubridad para la comunidad, especialmente para la población infantil.

Las casas no poseen una estructura confiable, y en algunos casos han sido edificadas en terreno no aptos para construir, en otros casos las familias han construido apropiándose de lotes, para ser posteriormente desalojados por los propietarios. Sin embargo en la experiencia de las nuevas vías son muchas las casas del sector que han venido mejorando sus casas.

Los servicios de acueducto y energía han mejorado notablemente, servicio de aseo, se presta durante tres días a la semana y su cobertura incluye todo el sector de San Luis. El servicio de transporte público llega a varios barrios del sector y ya es menos lo que los habitantes tienen que



caminar para acceder a este servicio. Esta proyectado también por este sector el servicio de alimentadores del nuevo transporte masivo de la ciudad – Transmetro.

Pese que en el sector ha mejorado el nivel de inseguridad, contamos con presencia de la fuerza pública y con frentes de seguridad por las cuadras aún algunas pandillas o delincuentes comunes los que imponen su ley en los barrios. Los habitantes son víctimas de robos, atracos y en casos esporádicos se encuentran víctimas por homicidio. La inseguridad de hace unos años ha venido siendo erradicada del sector.

El barrio San Luis fue fundado en el año 1969 y limita al norte con la carrera G (Cordialidad), al sur con la carrera 1G (barrio Santa María), al este con la calle 91 (Barrio Santo Domingo de Guzmán) y al oeste con la calle 96 (Pavimento Universal).

En primer lugar, se analiza la composición de la población teniendo en cuenta las edades y sexos, y los resultados fueron: 54,2% son mujeres y el 45,8% son hombres. También, podemos llegar a determinar que la población existente es relativamente joven, donde el 55% corresponde a una población menor a 25 años y el 35% a una población menor a 35 años.

12.4. EDUCACIÓN.

En lo referente al barrio San Luis, el nivel de educación en el sector es bastante bajo, puesto que un 63% aproximado, inicia los estudios secundarios, pero lo abandonan rápidamente por motivos diversos. Muchos padres de familia del sector han terminado sus estudios de primaria, pero sólo el 66% inicia sus estudios en la escuela secundaria. En la actualidad nuestro balance en relación a los egresados del Colegio San Alberto Magno de los últimos tres años es del 85% que se encuentran estudiando en las diferentes universidades de la ciudad.

Es importante clasificar las diferentes ocupaciones de la población de este barrio, en la que de un total de 1.301 padres de familia, el 15% son obreros, el 25% comerciantes, 15% empleados, un poco más del 5% son profesionales, el 15% son albañiles, 8% son mototaxistas, 5% cobra diarios, por último se da un 12% de desempleados. También es importante destacar las actividades realizadas por las madres de familia (1.544), el 40% se desempeña en otros oficios, sobresaliendo el servicio doméstico con aproximadamente un 17%.

El cuadro de hijos nos muestra que el 22% son estudiantes, el 20% son empleados y además, se da un desempleo aproximado del 36%, y el 22% restante se desenvuelve en actividades como “comercio y construcción”.

Es bueno resaltar que en la zona se han venido desarrollando proyectos de educación con la construcción de los mega colegios, sin embargo se percibe en el sector que la educación que se está impartiendo en estos centros no es de la mejor calidad, como lo informan los mismos habitantes del sector. Se están convirtiendo en lugares para volver a conformar nuevamente pandillas generando temor e inseguridad en el sector, es el caso del Barrio Santa María.

12.5. CONFORMACIÓN FAMILIAR.

Según una encuesta realizada en los hogares del sector están conformados de la siguiente manera:



- 50% Padre – Madre - Hijos.
- 30% Abuelos-Madre-Padre e Hijos
- 20% Madres e hijos.

Como rasgo particular, el promedio de personas por cada familia es de seis personas.

12.6.INGRESOS FAMILIARES.

De acuerdo a los datos, la distribución del ingreso para el padre se resume así: El 42% devenga el salario mínimo; el 48% devenga menos del mínimo y sólo el 10% obtiene ingresos mayores al mínimo.

La distribución del ingreso para los hijos es la siguiente: el 60% devenga el salario mínimo; el 48% devenga menos del mínimo y sólo el 7% obtienen ingresos mayores del mínimo.

Hay que resaltar, que los datos nos revelan que el 60% de las madres son amas de casa y dependen básicamente del esposo o cabeza de familia y como habíamos anotado, cada familia en promedio está formada por seis personas.

Muchas de estas cifras han mejorado en los últimos años ya que son muchas las familias que son beneficiadas por las ayudas del Gobierno o del Distrito tales como “familias en acción” recibiendo un subsidio mensual para educación y salud por cada uno de sus hijos. El panorama frente a los informes obtenidos por la encuesta realizada por la Parroquia San Luis Bertrán en el sector de San Luis no es tan negativo. Con el pasar del tiempo se han creado alternativas que le permitan a la juventud de estos barrios buscar nuevas opciones para sus proyectos de vida.

12.7.NECESIDADES Y PROBLEMAS.

Las necesidades corresponden a aquellos elementos básicos y mínimos que una familia normal debe satisfacer. Porque la falta de vivienda, salud, educación y recreación terminan agudizando la angustia de la familia de estos sectores. Los problemas de desempleo, genera según los psicólogos, sentidos de inutilidad, frustración, baja autoestima y su capacitación se va deteriorando en la medida en que persiste la desocupación.

Otro problema serio en este sector es el alcoholismo, drogadicción, delincuencia, las uniones libres, separaciones y maltrato familiar. Esta última se ha ido acentuando con alcances incalculables. Este cuadro está generando una gran tensión que se ve reflejada por el brote de inseguridad que se ha venido erradicando del sector. Sin embargo, actualmente no estamos en una zona roja, pero por la historia de muchos años aún estamos estigmatizados.

Toda esta situación hace pensar en la necesidad de combatir la problemática atendiendo uno de los factores decisivos en el crecimiento de una comunidad, nuestro aporte de exigencia académica y disciplinaria como aporte de los Frailes Dominicos desde el Colegio San Alberto Magno.



También se suma que la misma comunidad debe ser el eje de la educación. La comunidad no es el maestro, no son los alumnos, no son los padres de familia: son las relaciones que se dan entre todos ellos; la comunicación y las relaciones que se dan entre alumnos, el profesor, los padres de familia, el vecindario.

Por tanto, la educación es un proceso social, no es algo que se obtiene o que se compra. Consiste más bien en un proceso continuo que se produce como resultado de la interacción con otros seres humanos. Y se ven los frutos positivos gracias a la obra social de la Provincia San Luis Bertrán de Colombia en la ciudad de Barranquilla.

